

INFORME DE GESTIÓN

III TRIMESTRE 2023

YOLIMA ESPINEL BLANCO
GERENTE METROLÍNEA S.A

www.bucaramanga.gov.co



**GOBERNAR
ES HACER**

CONTENIDO

1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.....	3
1.1 Esquema Operacional.	3
1.2 Reporte de Validaciones.	4
1.3 Kilómetros recorridos por Metrocinco Plus.....	5
1.4 FLOTA OPERATIVA.	6
1.5 INDICADORES DE CALIDAD Y DESEMPEÑO PARA METROCINCO PLUS.	7
1.6 COMPLEMENTARIEDAD.....	7
1.6.1 Rutas y empresas asignadas.....	8
1.6.2 Seguimiento y control.	10
1.6.3 Reporte de pasajeros movilizados por buses del TPC.	11
1.7 Plan Piloto sistema bicicletas públicas Clobi – Bucaramanga.	12
1.8 Gestión de Infraestructura.....	16
1.8.1 Portal del Norte.	16
1.8.2 PORTAL DE GIRÓN.	19
2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN.....	21
2.1 PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023.....	21
2.2 GESTIÓN AMBIENTAL.....	24
3. GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.....	33
3.1 GESTIÓN SOCIAL COMUNIDAD.	33
3.2 PRENSA Y COMUNICACIONES.	46
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	53
4.1 GESTIÓN DOCUMENTAL.	53
4.2 GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO.....	59
4.3. ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2023.....	65
5. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.....	82
5.1. PROCESOS JUDICIALES.	82
5.2 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES ...	100
5.3 CONTRATACIÓN.....	110

1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

Desde el Ente Gestor se han realizado esfuerzos en conjunto con la Alcaldía de Bucaramanga para gestionar recursos que permitan la continuidad en las recargas, recaudo y control, y en la operación de las rutas del SITM Metrolínea, con el apoyo del operador Metrocinco Plus y las empresas con las que se adelanta el proceso de complementariedad actualmente como son Cotrander, Unitransa, Transcolombia, Villa de San Carlos y Transpiedecuesta, de igual manera desde el mes de mayo adelantamos el proceso de integración con las empresas del TPC Unitransa y Transcolombia.

Con el fin de generar mejoras en las condiciones de prestación del servicio de transporte público para los ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga, se están adelantando mesas de trabajo con la participación de las autoridades territoriales y nacionales.

1.1 Esquema Operacional.

Desde el lunes 31 de julio, el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea ajustó la operación de siete rutas con el propósito de optimizar algunos servicios, fortalecer la ruta troncal y mejorar las frecuencias en beneficio de los usuarios. Esto consistió en la activación de las rutas T3 y AP4, un refuerzo con flota en la ruta P3, y la suspensión de los servicios T4, P5, P6 y AB2.

El esquema operacional actual se encuentra conformado por 13 rutas del SITM, 9 rutas que operan bajo el esquema de complementariedad y 13 rutas integradas (*Imagen 1*).

Figura 1 - Esquema operacional actual.



Fuente. Metrolínea S.A

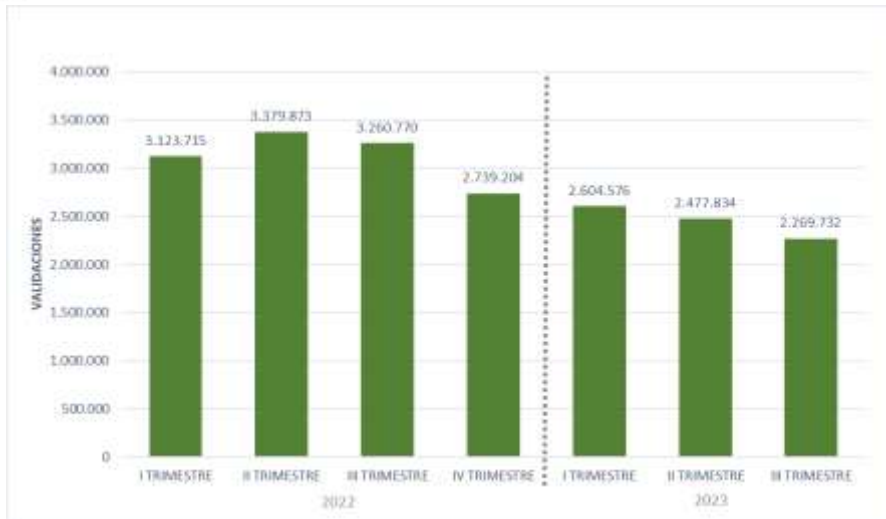
1.2 Reporte de Validaciones.

Durante el tercer trimestre de 2023, el SITM Metrolínea movilizó aproximadamente 2,3 millones de pasajeros, lo cual significó una disminución de 30,4% en el número de pasajeros validados respecto al tercer trimestre de 2022 (Figura 1).

Comparativamente entre el segundo y tercer trimestre de 2023 se presentó una disminución del 8,4% de los pasajeros validados en el Sistema Metrolínea.

Para el tercer trimestre de 2023, los vehículos que operan bajo el esquema de complementariedad registraron el 63% de las validaciones del Sistema. Así mismo, las validaciones en Estaciones representan un 31% y el restante 6% de las validaciones totales del Sistema son realizadas en los vehículos del Concesionario de Operación Metrocinco Plus.

Figura 2. Comportamiento trimestral de las validaciones.

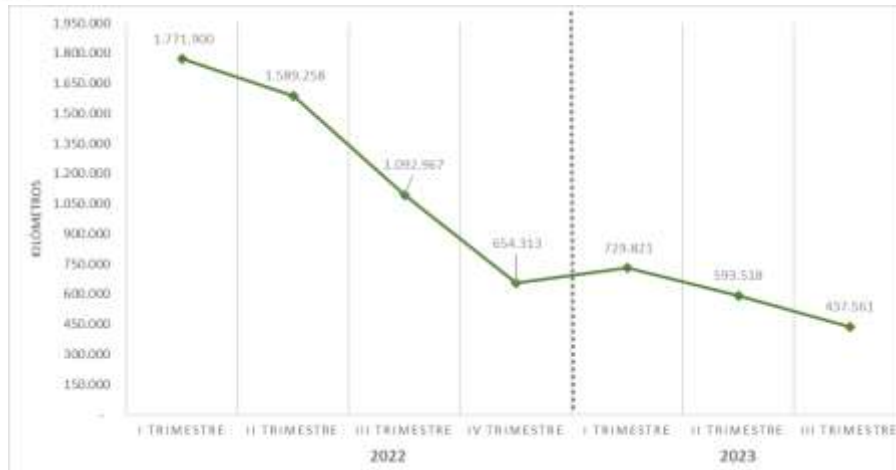


Fuente. Metrolínea S.A

1.3 Kilómetros recorridos por Metrocinco Plus.

Comparativamente entre los terceros trimestres de 2022 y 2023, se ha presentado una disminución del 60% de los kilómetros en servicio ofrecidos por el concesionario de operación Metrocinco Plus.

Figura 3. Comportamiento trimestral de los kilómetros del Sistema.

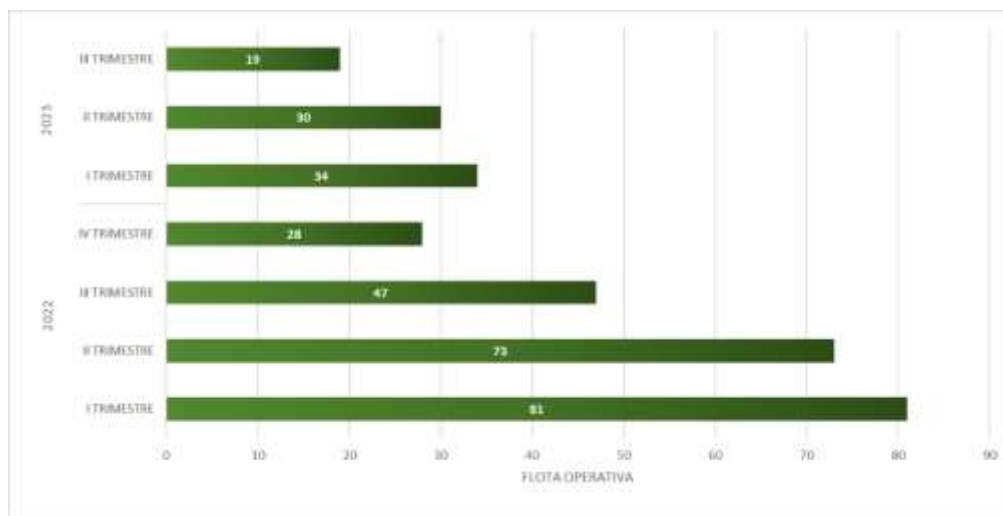


Fuente. Metrolínea S.A

1.4 FLOTA OPERATIVA.

La situación económica del Operador Metrocinco Plus ha repercutido adversamente en la recuperación de la flota vehicular. Durante el tercer trimestre de 2023, Metrocinco Plus contó con un promedio de 19 vehículos en servicio, lo cual representa una reducción del 58% respecto al trimestre anterior (Gráfica 3).

Figura 4. Promedio Flota Operativa SITM Metrolínea.

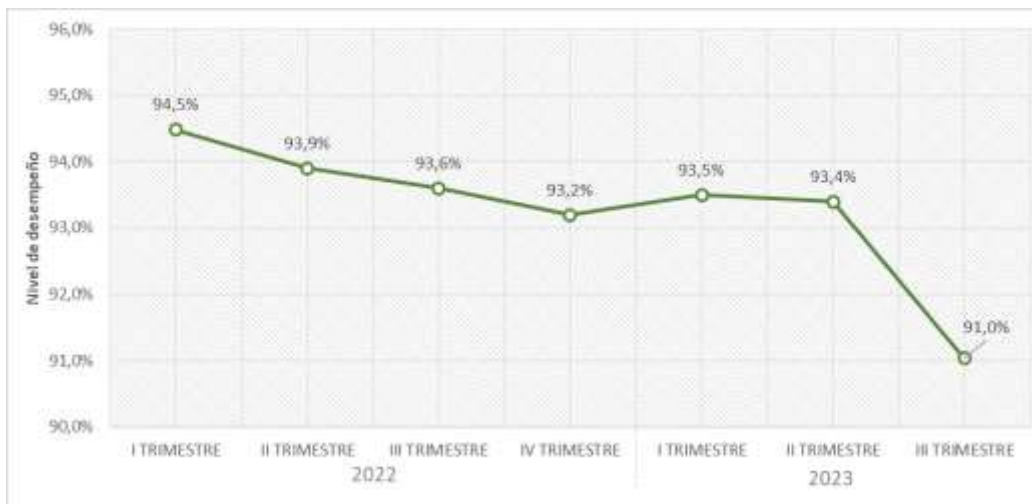


Fuente. Metrolínea S.A

1.5 INDICADORES DE CALIDAD Y DESEMPEÑO PARA METROCINCO PLUS.

En lo corrido del 2023 han sido descontados más de \$ 500 millones por concepto de índices de calidad y desempeño de la operación debido al incumpliendo en los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstas en el contrato de concesión.

Figura 5. Índices de Calidad y Desempeño de la Operación.



Fuente. Metrolínea S.A

1.6 COMPLEMENTARIEDAD.

Debido al incumplimiento contractual del operador Movilizamos al no allegar al Ente Gestor la renovación de la garantía única de cumplimiento (póliza), se suspendieron los servicios desde el 29 de junio de 2021 en algunas zonas. Por ello y con el fin de mejorar la calidad del servicio y recuperar la cobertura en las zonas afectadas por Metrolínea S.A, se presentó al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) una propuesta operacional para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), en una alianza estratégica con el Transporte Público Colectivo (TPC) la cual logró materializarse mediante acuerdos comerciales con las empresas Cotrander, Transpiedecuesta, Unitransa y Transcolombia, que entraron en operación a partir del 24 de enero de 2022 y por ultimo Villa de San Carlos que empezó operación el 5 de septiembre de 2022.

1.6.1 Rutas y empresas asignadas.

Con la firma de los acuerdos comerciales entre las empresas Cotrander, Transcolombia, Unitransa, Transpiedecuesta, Villa de San Carlos y Metrolínea S.A se dio inicio a la implementación de manera temporal y transitoria del esquema de complementariedad con buses del TPC en rutas del SITM, integrando el transporte público convencional TPC y Metrolínea S.A, basado en respuesta a la afectación en la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo derivada del incumplimiento contractual del Concesionario MOVILIZAMOS S.A; de esta manera las empresas de acuerdo a su capacidad transportadora fijaron e iniciaron su aporte a la complementariedad de la siguiente manera:

- **COTRANDER:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad treinta y nueve (39) vehículos distribuidos así:
 - ✓ P1: Cuenta con 7 vehículos y su cobro es en efectivo (sin equipos de recaudo).
 - ✓ P2: Cuenta con 10 vehículos y su cobro es en efectivo (sin equipos de recaudo).
 - ✓ P8: Cuenta con 4 vehículos con equipos de recaudo del SITM.
 - ✓ P10: Cuenta con 13 vehículos con equipos de recaudo del SITM.
 - ✓ RD27/RD15: Cuenta con 2 vehículos y su cobro es en efectivo (sin equipos de recaudo).
 - ✓ AP1: Cuenta con 1 vehículo con equipo de recaudo del SITM.
 - ✓ AP4: Cuenta con 2 vehículos con equipos de recaudo del SITM.

- **UNITRANSA S.A:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad cuarenta (40) vehículos los cuales atienden la cobertura de:
 - ✓ Ruta P8 con Trece (18) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
 - ✓ Ruta RD27 – RD15 con Siete (7) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.
 - ✓ Ruta P3 con Quince (15) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.

Bajo el modelo de integración, son rutas del TPC que hacen uso de la Infraestructura del Sistema,

Cinco (5) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta La Feria con Un (1) vehículo adaptado con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta Don Bosco con (4) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- **TRANSCOLOMBIA:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad Ocho (8) vehículos los cuales atienden la cobertura de:
 - ✓ Ruta P8 con Ocho (8) vehículos adaptados con su respectivo validador y torniquete.

Bajo el modelo de integración, son rutas del TPC que hacen uso de la Infraestructura del Sistema, ciento veintitrés (123) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta 14 o AN4 Puente Tierra-Ciudad Valencia con (23) vehículo adaptado con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 15 o AN2 Chapinero-Ladrillera con (23) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 17 o AN7 Fontana-Dangond con (16) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 21 o AN1 Ciudad Norte-Estoraques con (23) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 23 o AN5 Villa Rosa-El Porvenir con (19) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 24 o AN8 Colorados-Estoraques con (19) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- **TRANSPIEDECUESTA:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad Siete (7) vehículos los cuales atienden la cobertura de:
 - ✓ Ruta RD27 – RD15 con Siete (7) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la

espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.

Bajo el modelo de integración, son rutas del TPC que hacen uso de la Infraestructura del Sistema, veintiséis (26) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta 52, La Feria-Zafiro con Trece (13) vehículos sin equipos a bordo de recaudo.
- ✓ Ruta 53, Nueva Colombia-Refugio con Trece (13) vehículos sin equipos a bordo de recaudo.
- **VILLA DE SAN CARLOS:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad SIETE (7) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

Ruta RD27 – RD15 con Siete (7) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.

1.6.2 Seguimiento y control. Se cuenta con una APP en la que el personal hace el registro de las rutas que transitan por su respectiva estación; por medio de esta aplicación se puede saber la frecuencia en la que están operando diariamente los vehículos y el total de usuarios movilizados por ruta.

Figura 6. Visualización APP TPC Web.

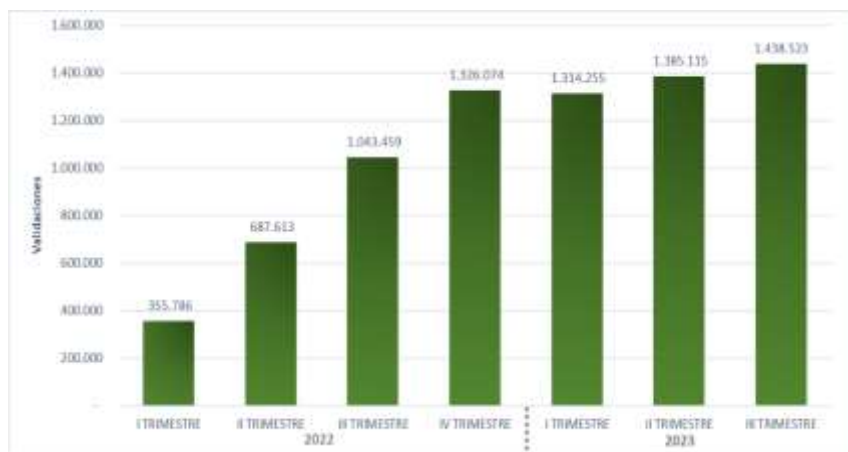


Fuente. Metrolínea S.A

1.6.3 Reporte de pasajeros movilizados por buses del TPC.

A continuación, se presenta el flujo de pasajeros movilizados por los buses del Transporte Público Convencional (TPC) que se encuentran vinculados al SITM Metrolínea bajo el esquema de complementariedad.

Figura 7. Pasajeros movilizados por buses del TPC.



Fuente. Metrolínea S.A

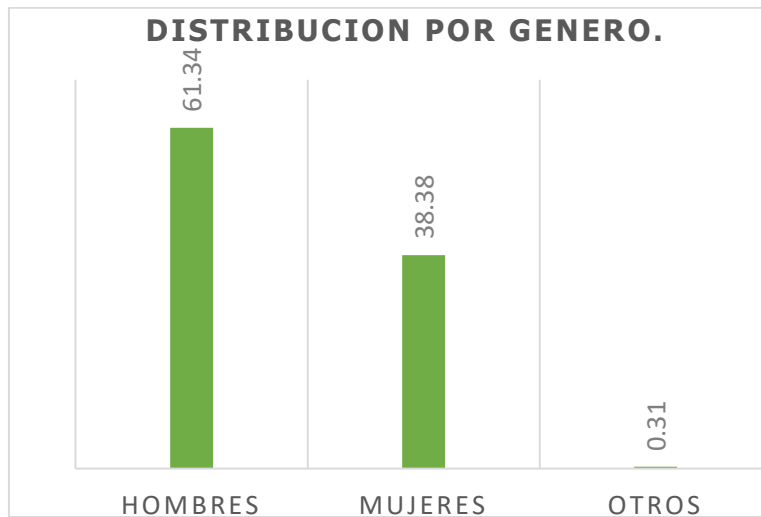
1.7 Plan Piloto sistema bicicletas públicas Clobi – Bucaramanga.

CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA PILOTO DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SBP – CLOBI BGA.

En el presente informe se relaciona el consolidado estadístico del Sistema de Bicicletas Público - CLOBI BGA, durante la operación del servicio en los meses de Julio, Agosto y septiembre del 2023.

Durante este periodo el SBP-CLOBI BGA, ha llevado a cabo un total de 24.615 viajes. Al analizar la distribución de los viajes por género, se ha observado que 9.443 viajes fueron realizados por mujeres, 15.095 viajes fueron realizados por hombres y 77 viajes fueron realizados por otros. Esto implica que los hombres han representado el 61.34% de los viajes, mientras que las mujeres han realizado el 38.38% de los viajes y el restante 0.31% de los viajes fue llevado a cabo por otros.

Figura 8. Distribución por género.



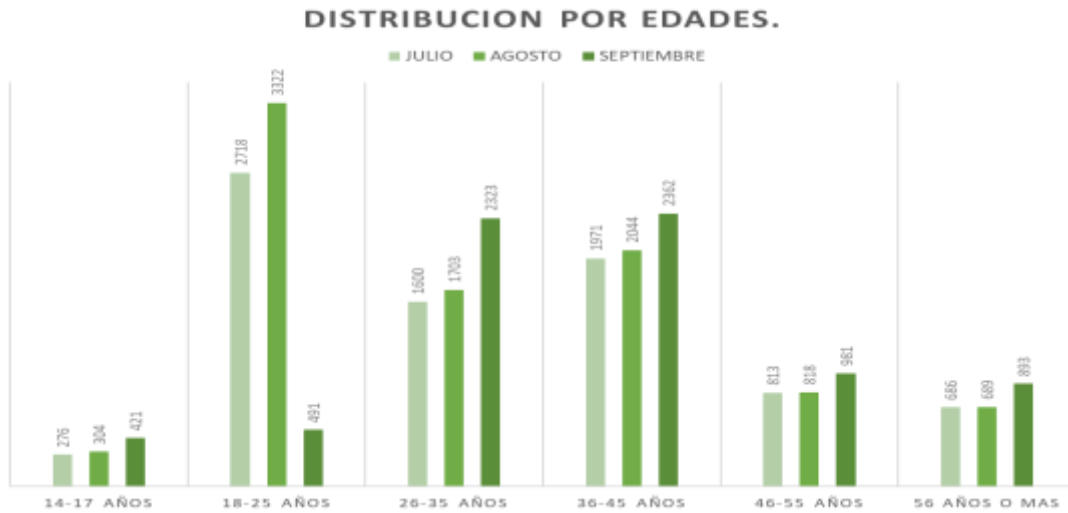
Fuente. Metrolínea S.A

En cuanto al análisis de los viajes en bicicleta, se tiene que son realizados por diferentes grupos de edades dentro de CLOBI BGA; de tal forma que se puede observar una clara distribución en función de la edad de los usuarios. Los datos revelan que los jóvenes de 14 a 17 años representan el 7.29% del total de viajes, con un total de 1.001 viajes realizados. La franja de edad más

numerosa es la de 18 a 25 años, con un impresionante 47.46% de los viajes, contabilizando 6.531 desplazamientos en bicicleta. Le sigue de cerca el grupo de 26 a 35 años, con un 38.68% de los viajes, lo que equivale a 5.626 viajes. Las personas de 36 a 45 años y de 46 a 55 años también se suman activamente a esta tendencia, representando el 41.61% y el 17.78% de los viajes respectivamente, con 6.377 y 2.612 viajes en bicicleta. Incluso los mayores de 56 años, a pesar de ser un grupo de edad más avanzada, contribuyen significativamente con el 9.21% de los viajes, acumulando 2.268 desplazamientos en bicicleta. Estos datos demuestran que la movilidad en bicicleta es una opción popular y accesible para una amplia gama de edades en CLOBI BGA, promoviendo un estilo de vida activo y sostenible entre la comunidad.

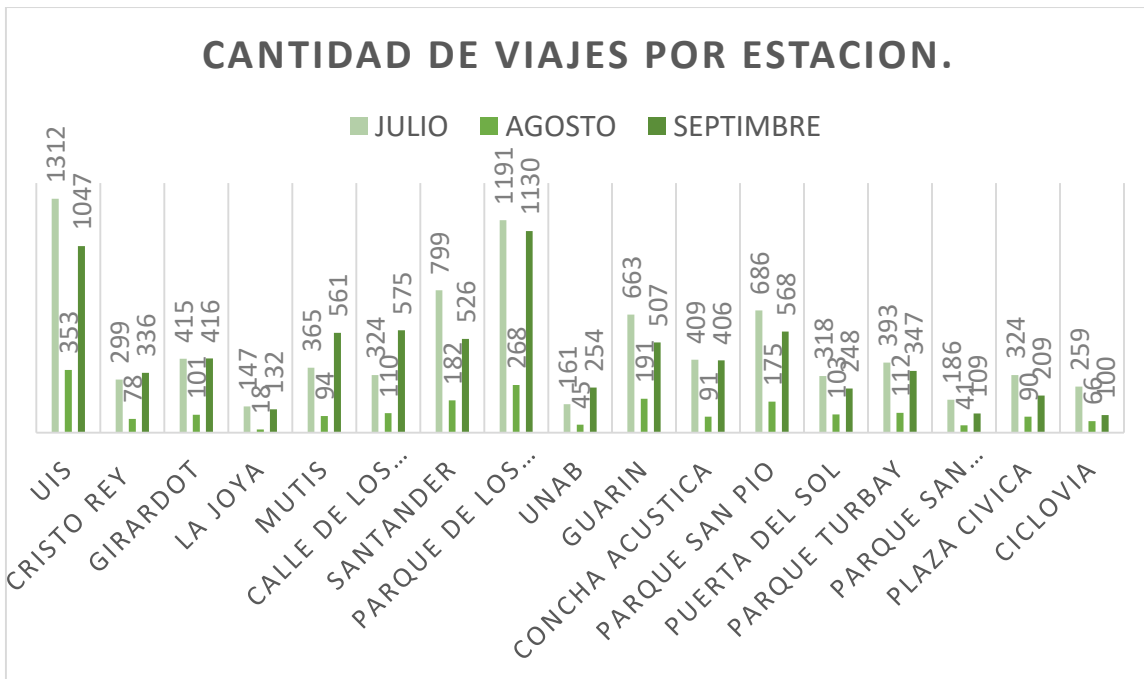
Esta información refleja la diversidad de edades de los usuarios que optan por la bicicleta como medio de transporte en CLOBI BGA. Los jóvenes de 14 a 17 años, a pesar de ser un grupo más reducido, muestran un compromiso notable con un 7.29% de los viajes en bicicleta. Sin embargo, es el grupo de 18 a 25 años el que lidera en términos de cantidad de viajes, representando casi la mitad de todos los desplazamientos en bicicleta con un 47.46%. Los grupos de 26 a 35 años, 36 a 45 años y 46 a 55 años también contribuyen de manera significativa, lo que indica una participación activa y un interés constante en la movilidad sostenible en estas franjas de edad. Incluso los mayores de 56 años, aunque en menor medida, se suman a esta tendencia con un 9.21% de los viajes en bicicleta. En conjunto, estos datos subrayan el éxito de las iniciativas de movilidad en bicicleta en CLOBI BGA al atraer a una amplia variedad de edades y fomentar un estilo de vida activo y respetuoso con el medio ambiente.

Figura 9. Distribución por edades CLOBI



Fuente. Metrolínea S.A

Figura 10. Análisis de los viajes del sistema de bicicletas públicas en la ciudad de Bucaramanga-SBP-CLOBI (01 de mayo – 27 junio de 2023).



Fuente. Metrolínea S.A

Los datos muestran claramente que la mayor parte de los viajes dentro del sistema se concentran en áreas cercanas a centros estudiantiles y parques, lo que sugiere un fuerte vínculo entre la movilidad en bicicleta y estos dos grupos de usuarios principales. Esta tendencia revela que los estudiantes que necesitan una forma eficiente y sostenible de desplazarse hacia sus instituciones educativas, representan un segmento significativo de la base de usuarios. Además, los amantes de la naturaleza y quienes buscan actividades recreativas y de ocio en los parques, también contribuyen en gran medida a la demanda de este sistema de movilidad en bicicleta. Esta convergencia en torno a centros educativos y espacios verdes demuestra la importancia de adaptar y promover aún más las soluciones de movilidad sostenible en estas áreas clave, satisfaciendo las necesidades de estos grupos de usuarios y fomentando un estilo de vida activo y respetuoso con el medio ambiente en la comunidad.

ANÁLISIS DE LOS VIAJES DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS POR TIPO DE FLOTA.

Durante estos últimos tres meses, se ha observado de manera evidente que la flota mecánica es la opción preferida en la mayoría de los viajes, con un total de 24,016 desplazamientos realizados en esta categoría. En comparación, la flota eléctrica registró un total de solo 601 viajes en el mismo período. Estos datos se reflejan claramente en la gráfica, que ilustra la marcada diferencia en la elección de vehículos mecánicos sobre los eléctricos por parte de los usuarios. Este patrón de uso subraya la importancia de mantener y optimizar la flota mecánica, asegurando que continúe siendo una opción confiable y accesible para satisfacer las necesidades de movilidad de la comunidad, al mismo tiempo que se considera la promoción de alternativas más sostenibles en el futuro.

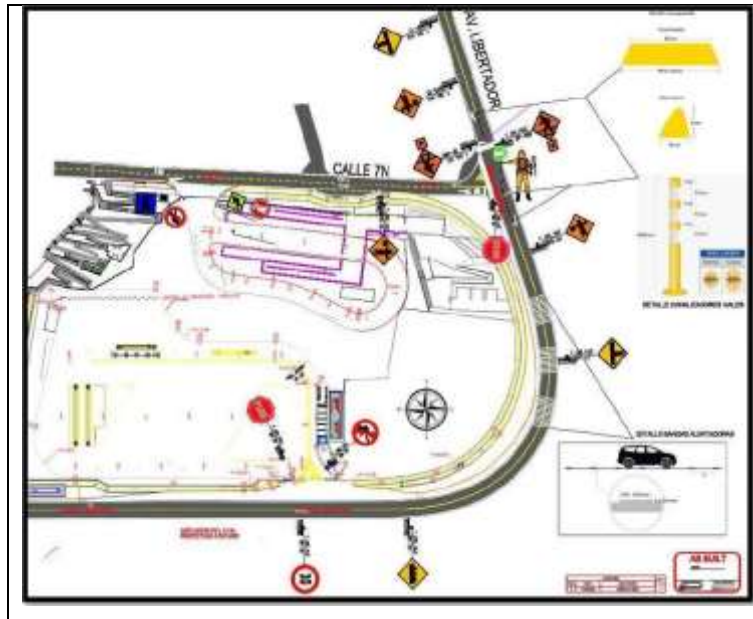
1.8 Gestión de Infraestructura.

1.8.1 Portal del Norte.

El 15 de junio de 2023 la dirección de tránsito de Bucaramanga le aprobó a Metrolínea el PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PMT que tiene como objeto de estudio el proyecto denominado "PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO ESPECÍFICO QUE PERMITA INCREMENTAR LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CABECERA PORTAL DEL NORTE UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA EL LIBERTADOR CON CALLE 7N EN BUCARAMANGA- SANTANDER" Rad GPV 414-2023; el cual consiste en una serie de medias de señalización en el sector del Portal Norte de Metrolínea del tramo 6: La Virgen — La Cemento del Convenio 1113 de 2016.

Por su parte el 21 de junio de 2023 mediante reunión realizada con FINDETER, se socializó el alcance del Convenio 1113 de 2016 por el cual esta entidad asume la administración de la vía en cuestión y asimismo comentó (FINDETER) que mediante el contrato de obra PAF-VIAS SANTANDER-O-087-2022-01 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." suscrito con la UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 08, se encontraba viable adelantar las obras tendientes a la demarcación horizontal: líneas de bordes externos, ejes y pictogramas de pasos peatonales, instalación de bordillos transpasables, delineadores, señales verticales y bandas alertadoras que se encuentran definidas en el PMT aprobado para el Tramo 6B (sector comprendido entre el CAI La Virgen (Bucaramanga cruce Carrera 15 Calle 3) y la intersección La Cemento (PRO+300 Ruta 45A08).

Lo anterior, con el fin de facilitar los ingresos y las salidas a los usuarios de las vías del sector intervenido y su zona de influencia por ser estos necesarios para la operación del Sistema Integrado del Transporte Masivo y no por las obras proyectadas en el alcance del Convenio 1113 de 2016. Se realizó la instalación de esta señalización el jueves 27 de julio de 2023 y la aprobación del PMT para operación del Portal con los buses del Sistema de Transporte Público Colectivo – STPC, la cual se dio inicio el 22 de agosto de 2023.







1.8.2 PORTAL DE GIRÓN.

PERMISO DE USO DE ZONA DE VÍA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA

Con el fin de socializar la entrada en operación en el Portal de Girón, la entidad mediante oficio radicado No. 53 del 25 de enero de 2023, citó a reunión al INVIAS, Alcaldía de Girón y área metropolitana de Bucaramanga a la reunión programada para el día lunes 30 de enero de 2023, en la cual se socializaban las rutas y detalles de la operación. En el transcurso de la reunión se

solicitó por parte de los participantes por iniciativa del INVIAS la instalación de una señalización vial preventiva que permitiera el ingreso seguro de los buses del sistema a la estación.

La entidad acogiendo las recomendaciones expuestas en la reunión, mediante contrato No. 013 del 09 de febrero de 2023 contrató los servicios para elaborar los estudios de seguridad vial para actualizar y mejorar la señalización vial del Portal de Girón y una vez se finalizó el contrato y se revisaron los documentos, mediante oficio radicado No. 212 del 15 de marzo de 2023 se remitió el estudio de tráfico y seguridad vial para la puesta en operación del Portal de Girón al Director Territorial Santander – INVIAS para su revisión y aprobación.

La territorial mediante oficio radicado No. DT-SAN 27129 del 11 de mayo de 2023, manifestó la territorial que para atender la solicitud interpuesta por Metrolínea se requería solicitar un Permiso de Uso de Zona de Vía en el cual se debía incluir el Plan de Manejo de Tráfico para la operación del Portal de Girón aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón, por ser la autoridad vial en el municipio así como otras observaciones realizadas por el INVIAS.

Metrolínea atendiendo las instrucciones del INVIAS mediante oficio radicado No. 463 del 19 de mayo de 2023, invitó a la alcaldía del municipio de Girón a una mesa técnica para la revisión de los estudios de tráfico y señalización vial y el PMT de operación, la cual se realizó el miércoles 24 de mayo de 2023 en las instalaciones del Portal.

Mediante oficio STG 2023 / 0386 del 14 de junio de 2023 la alcaldía de Girón notifica a Metrolínea en acto administrativo por el cual se implementan las medidas del Portal de Girón y la autorización para implementar el PMT de operación del portal de Girón, mediante resolución No. 00340 del 08 de junio del 2023.

Metrolínea mediante oficio radicado No. 559 del 16 de junio de 2023 radico ante el INVIAS la solicitud de permiso de uso de zona de vía para la instalación de la señalización preventiva para la puesta en operación del portal de Girón, posteriormente mediante comunicado No. SRT 53798 del 14 de julio de 2023, el INVIAS realizó observaciones a la solicitud realizada por Metrolínea.

Nuevamente Metrolínea mediante oficio radicado No. 676 del 24 de julio de 2023 realizó la segunda entrega de la solicitud de permiso de uso de zona de vía para la instalación de la

señalización preventiva para la puesta en operación del portal de Girón, el cual fue aprobado mediante resolución No. 002731 del 11 de agosto de 2023.

Metrolínea se encuentra adelantando el proceso precontractual para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD VIAL PARA MEJORAR EL INGRESO Y LA OPERACIÓN DEL PORTAL DE GIRÓN PERTENECIENTE AL SITM – METROLÍNEA S.A., NECESARIOS PARA LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PORTAL DE GIRÓN COMO PARTE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DEL SITM AL MUNICIPIO DE GIRÓN, con el fin de dar inicio a la operación en el Portal de Girón en el mes de octubre de la presente vigencia.

2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN

2.1 PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023.

- **META DE PRODUCTO - Formular e implementar 1 programa que permita reducir el déficit operacional del SITM.**

Con corte a septiembre 30 de 2023 se adeudaba a todos los beneficiarios del SITM las catorcenas correspondientes al periodo 28 de octubre de 2019 hasta 15 de marzo de 2020. En cuanto a las catorcenas de 2023 se adeuda a Metrocali la liquidación de septiembre, y a Metrocinco, Metrolínea y AMB se les adeuda las catorcenas correspondientes al periodo 11-24 de septiembre de 2023.

El Balance operacional acumulado desde 2010 a 2022 cerró en -72.521.896.927 y se han recibido recursos adicionales por \$44.274.784.209. Se proyecta que para el año 2023, el déficit será de -9.854.011.680 y durante la vigencia 2023 se han recibido recursos adicionales a la venta de pasajes por \$ 6.034.263.403 lo cual ha permitido que a la fecha el SITM haya podido mantener su operación y el déficit real acumulado desde 2010 hasta 30 de septiembre de 2023 real y proyectado a 31 de diciembre de 2023 es de -28.034.435.158.

INGRESOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2023

En el mes de febrero de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 3.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de mayo de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de septiembre de 2023, el Gobierno Nacional giró 20.301 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir el déficit operacional del SITM.

INGRESOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR DURANTE LA VIGENCIA 2023

En el mes de febrero de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 2.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad

En el mes de mayo de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad

- **META DE PRODUCTO - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO (SBP) - CLOBI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Durante el periodo julio-septiembre de 2023 el SBP-CLOBI BGA, se ha llevado a cabo un total de 24.615 viajes. Al analizar la distribución de los viajes por género, se ha observado que 9.443 viajes fueron realizados por mujeres, 15.095 viajes fueron realizados por hombres y 77 viajes fueron realizados por otros. Esto implica que los hombres han representado el 61.34% de los viajes, mientras que las mujeres han realizado el 38.38% de los viajes y el restante 0.31% de los viajes fue llevado a cabo por otros.

- **META DE PRODUCTO - IMPLEMENTAR 3 ESTRATEGIAS PARA EL ESTÍMULO DE DEMANDA DE PASAJEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO (TARIFAS DIFERENCIADAS, TARIFAS DINÁMICAS, ENTRE OTROS).**

En el desarrollo de la Estrategia para el estímulo de demanda de pasajeros del Sistema de transporte Público, se continua con el subsidio del 50% del valor de la tarifa para los usuarios del Municipio de Bucaramanga en los diferentes grupos poblacionales (adulto mayor, estudiantes, personas en condición de discapacidad, deportistas y artistas) donde se ejecutan las siguientes actividades: realización de campañas o proyectos que permitan estimular el uso del SITM por parte de los 4 grupos poblacionales establecidos. Igualmente se realiza la gestión de los recursos programados ante la Alcaldía de Bucaramanga y la solicitud de implementación de aplicación de tarifas diferenciales ante el nuevo operador de recaudo.

Por lo anterior mencionado, se evidencia la necesidad de mantener este apoyo de manera permanente, con el fin de asegurar el cumplimiento de la estrategia para el estímulo de demanda de pasajeros del SITM.

Durante el III trimestre de 2023 fueron aprobados 376 nuevos usuarios para recibir el beneficio del subsidio del 50% al valor del pasaje y el beneficio de la tarifa subsidiada para 3.389 usuarios.

- **META DE PRODUCTO - IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL APP QUE FACILITE A LOS USUARIOS LA PLANIFICACIÓN DE LOS VIAJES EN EL SITM METROLÍNEA S.A EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Durante el mes de septiembre continúa la ejecución del contrato por parte de KONDORY TECNOLOGÍA S.A.S que inició desde el 15 de agosto de 2023, y las actividades ejecutadas en el trimestre julio-septiembre de 2023 fueron:

1. Promoción de la APP a través de las redes sociales de Metrolínea.
2. Explicación a los usuarios, a través de las redes sociales de Metrolínea, el funcionamiento de la APP y sus ventajas.
3. Invitar a los usuarios a descargar la APP para que se convierta en una herramienta que les facilite los viajes.

2.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

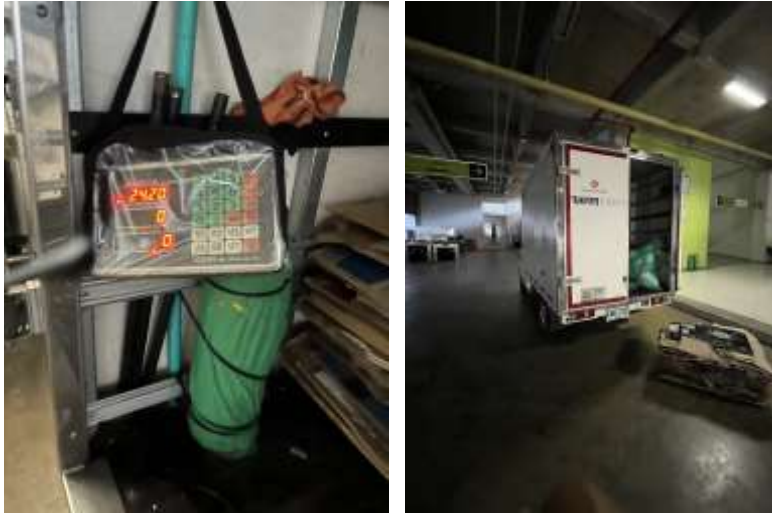
En lo que se refiere a la gestión ambiental del SITM Metrolínea, durante el tercer trimestre de 2023, se resaltan los siguientes puntos y actividades como los de mayor relevancia:

Ejecución del Plan de Acción del SGA y sus programas de administración ambiental, de acuerdo con la matriz de requisitos legales, matriz de aspectos e impactos ambientales, e implementación del PGIRS. Se continúa entonces con el desarrollo del protocolo de emergencias del Plan y finalmente se reactiva el servicio de orden y aseo, enfatizando en los focos más importantes para volver a la normalidad. Se ha avanzado en la limpieza de zonas verdes de la infraestructura y con podas sobre sectores que pueden generar algún tipo de inseguridad por la densidad del follaje de los individuos, mejorando la iluminación y áreas de tránsito peatonal aledañas a la infraestructura del SITM.



La separación en la fuente, pesaje, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos sólidos estuvo en cabeza de la Dirección de Planeación, proceso que se realizó mediante la entrega de papel y cartón a Paperlab, residuos Pet y tapa a fundación SANAR y ordinarios a la EMAB; sin embargo, en este trimestre, la Secretaría General y la Dirección Administrativa han determinado que desde agosto, son ellos los

responsables de la disposición final de estos elementos; por lo tanto se realizó un cambio en los procesos quedando ahora el ruteo y entrega para disposición final por parte de Secretaría General y la Dirección Administrativa quien entregará estos residuos a los gestores y entregará los certificados de disposición final a la Dirección de Planeación.



Recolección reciclables – 11/julio/2023

- Se realizó gestión con las alcaldías municipales, autoridad ambiental (CDMB) y empresas de aseo municipal para buscar una solución al manejo ambiental adecuado de las zonas verdes del carril exclusivo y basado en la normatividad ambiental vigente que señala como responsables a las empresas de aseo municipales para que atiendan estas zonas de uso público. El resultado se obtuvo mediante la intervención de estas áreas por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga y algunas empresas de aseo tanto en la poda como en la recolección.
- Dentro de la ejecución del plan de acción del SGSST, se logró la actualización del PESV, sus políticas y demás elementos para realizar la carga en el sistema destinado para este fin. En ese sentido se realizó también inscripción a la página del reporte y se está en espera del correo de confirmación a la gerencia y desde la plataforma de acuerdo con las nuevas disposiciones legales. También las políticas del Sistema se

han revisado y se encuentran actualizadas para la firma de la alta dirección.

- Liquidación del contrato de orden, aseo y limpieza después de revisar el cumplimiento de los compromisos establecidos. Esta gestión se llevó a cabo dentro de los términos contractuales y en la forma requerida por la minuta de esta relación contractual.
- La política ambiental y la de cambio climático fueron aprobadas y firmadas por la alta dirección y se encuentra alineada a los requerimientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y de acuerdo con las nuevas directrices de la alta gerencia, sobre todo en lo que tiene que ver con flota de cero emisiones y el desarrollo de proyectos de carácter ambiental; ligados a la disponibilidad de recursos. Estas políticas se publicaron en un nuevo tablero ubicado en el pasillo de las oficinas administrativas para consulta de todos los funcionarios, contratistas, aliados, visitantes y demás partes interesadas.



- Control y seguimiento a los convenios con SANAR para la recolección y disposición final adecuada de los residuos PET y de cartón que se reciclan y separan en la fuente en Metrolínea S.A. y el de Paperlab en donde se disponen los residuos de papel y cartón. De la misma manera, se continúa prestando el servicio de recolección de los RAEE a través de Lito y en el punto de recolección ecológico ubicado en la estación de Provenza.

- Control y seguimiento de los puntos ecológicos suministrados para el acceso al público usuario del SITM, los cuales tienen la función de almacenamiento temporal adecuado para su disposición final adecuada de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), incluyendo baterías y pilas y residuos tipo PET. Se formularán algunas estrategias con la comunidad para su disposición adecuada, pues se evidenció la disposición inadecuada del tipo de residuo de acuerdo con cada contenedor; siendo necesaria la intervención del equipo de orden y aseo del SITM.

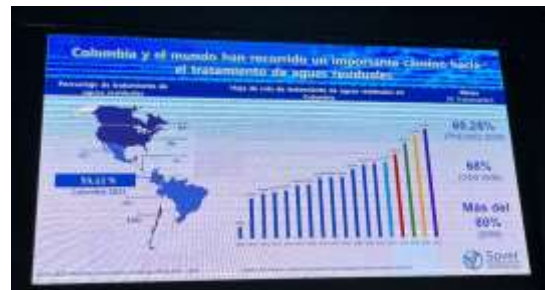


- En la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y sus diferentes programas se continúa con el desarrollo del plan de capacitaciones mediante la inducción al personal de planta y contratistas que ingresan a la entidad y capacitaciones didácticas virtuales y algunas presenciales. En el marco de la semana de la salud se llevaron a cabo diferentes actividades de tipo ambiental, resaltando el ejercicio de comportamiento durante la disposición de los residuos sólidos realizado; lo cual ha generado un mejoramiento muy positivo en la separación en la fuente y la implementación del código de colores.



- Elaboración de informes de gestión trimestral (UMUS, concejo) y consolidado del segundo trimestre de 2023. Se realizó informe resumen (2003-2023) solicitado por la primera línea ambiental, el cual fue satisfactorio y aclaró las inquietudes referentes al impacto ambiental del SITM, los manejos asociados y el impacto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se entregó el avance del plan de acción y del plan anticorrupción.
- Participación en septiembre, de la iniciativa Perspectivas y desafíos para lograr el Saneamiento de Vertimientos en Colombia, con miras a la implementación de lo relacionado con las fuentes hídricas cercanas a la infraestructura del SITM y los posibles vertimientos al alcantarillado, que aunque no requieren permiso de

vertimientos, si requieren la demostración del cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente para descargas de este tipo. En ese sentido, se han revisado también las instalaciones de las PTAR de los Portal Norte y Piedecuesta.



- Se realizó mantenimiento de cárcamos y sistema de drenaje del Portal Piedecuesta pues se observó en las inspecciones del Programa de control de vectores, el taponamiento del afluente que descarga al bombeo que transporta el líquido para su tratamiento en la PTAR; despejando así las aguas lluvias allí depositadas y destaponando las estructuras de entrada del líquido.



- Inicio de la planeación de la Jornada de Recolección de Residuos Postconsumo (Segundo semestre) que se llevara a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2023.



- Finalización del ciclo de talleres programados entre la Mesa Interinstitucional de Transporte Sostenible – MITS del gobierno de Colombia y la plataforma MOVE del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), realizados con el propósito de apoyar el desarrollo de capacidades territoriales para promover el despliegue de nuevas tecnologías más eficientes y limpias en el transporte, en desarrollo del plan de acción del Documento CONPES 4075 de 2022 "Política de Transición Energética"; lineamientos que están siendo adoptados para los proyectos que internamente buscan conducir a la transición energética del SITM Metrolínea.
- Comunicaciones preliminares con la Secretaría de Salud de Floridablanca para la segunda revisión anual del estado actual del lote PQP en lo que se refiere al control de vectores. Se llevó a cabo visita interna para aplicación de control químico y biológico. Se revisó la presencia de los peces larviboros sembrados con anterioridad encontrándose supervivencia de estos individuos.
- En agosto, se realizó la gestión interinstitucional con la autoridad ambiental (CDMB) para el control de fauna en ecosistemas estratégicos urbanos como fue el caso del avistamiento de una boa constrictor en la zona del lote del Portal

Floridablanca; en donde se activó todo el esquema ante esta situación; generándose el espacio para el ingreso del personal idóneo (biólogos) para la captura y posterior reubicación de la fauna en territorios de cañada o zonas aptas para este fin; procedimiento que finiquitó la autoridad ambiental de manera satisfactoria.

- Se finalizó el Reporte Anual de Empresas de la Nación del año 2022 que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se actuó como enlace para el desarrollo del reporte, la consolidación de la información y como medio para resolver las inquietudes que surgieran entre las partes. Después de enviada la información fue pertinente modificar algunos datos y se entregó la versión final de este reporte; concluyendo con un 100% de entrega de la información requerida y en los términos solicitados.
- Se entregó el insumo requerido por el Instituto Municipal de Cultura de Bucaramanga, en donde se evidencian los aspectos ambientales que pueden impulsar al municipio en ese sentido y desde la óptica del SITM y su aporte al ambiente y la conservación de los ecosistemas urbanos, la calidad del aire, el control del ruido y su aporte a la lucha contra el cambio climático.
- Asistencia, participación y aportes en el Taller para la formulación del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) – Red de Movilidad y Transporte; tratando los temas correspondientes a Transporte e infraestructura para construir una red que conecta y ordena, Seguridad Vial, gestión y control de tránsito vehicular, cultura ciudadana y Usuarios y Movilidad, incluyendo transporte público, peatonalización, movilidad no motorizada, motivos de viaje, relaciones funcionales, accesibilidad y conectividad.
- Participación de la segunda sesión del Consejo Ambiental de Bucaramanga – CAB 2023 en las instalaciones de la alcaldía, espacio en donde se congregan los actores ambientales del municipio; en esta ocasión con el objetivo de revisar temas fundamentales como el desarrollo a corto plazo de la "Cumbre de

Paramos", la creación del "Comité Técnico para la vigilancia seguimiento y control de Calidad de aire VIGAIR", la creación del "Comité para la Preservación, Reposición y Aumento del número de árboles del municipio de Bucaramanga", la socialización al Seguimiento e implementación de la Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición y participación de la mesa de trabajo - Diagnóstico y formulación Política Publica Integral del Agua.

3. GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

3.1 GESTIÓN SOCIAL COMUNIDAD.

En este trimestre no se ejecutaron obras de infraestructura en el Sistema, por lo cual no se reporta informe de acciones ejecutadas en los programas de gestión social en obra.

Se llevaron a cabo algunas mesas de trabajo para tratar temas relacionados con la operación del Sistema y también se socializó el acuerdo de integración del TPC - Transporte Público Colectivo - con el Sistema Integrado de Transporte Masivo en el Portal Norte.

- **Socialización Esquema de Integración Portal Norte de Bucaramanga:**

Se llevó a cabo reunión de socialización con los diferentes líderes de juntas de acción comunal y ediles de las comunas 1 y 2 del norte de Bucaramanga, con el fin de presentar el esquema operacional de integración de las rutas del TPC con el Sistema de Transporte Masivo – SITM. Este esquema permite que las rutas adscritas a la empresa de Transcolombia con cobertura en el Norte de la Ciudad, puedan hacer integración en el Portal Norte y que el usuario pueda dirigirse a destinos como la Cra 33 y la Cra 15, por le valor de un solo pasaje. (Julio 12 de 2023).



- **Mesa de Concertación Barrio Pan de Azúcar – Ruta AB1**

Se atendieron las inquietudes presentadas por los líderes del Barrio Pan de Azúcar respecto a los inconvenientes que se han venido presentando con la ruta AB1: demoras en las frecuencias, horarios restringidos y la solicitud para que la prestación del servicio se haga con un vehículo del SITM y no con un bus del TPC como se ha venido prestando en los últimos meses. Estas solicitudes ya habían sido presentadas a la entidad por lo cual se les informó sobre algunos ajustes para esta ruta como: mejoras en la frecuencia, ampliación del horario de servicio y la prestación de la ruta con un vehículo del Sistema, lo cual fue muy bien recibido por parte de los representantes de la comunidad. (Julio 18 de 2023).



- **Reunión de Socialización Suspensión de ruta AB2**

Desde la Dirección de Operaciones de la Entidad se tomó la decisión de suspender la ruta AB2 que cubría el sector del Barrio Porvenir, con la Carrera 33 y Parque Estación UIS, debido al bajo número de validaciones presentado en los últimos meses, lo cual no permite el sostenimiento de esta ruta y mantener en su defecto la ruta alimentadora AP4 que integra a los residentes del Barrio con la Estación de Transferencia de Provenza. (Agosto 1 de 2023).



- **Mesa de Trabajo Barrio Porvenir**

Los miembros de la Junta de Acción Comunal del Barrio Porvenir, solicitaron una mesa de trabajo para recuperar la ruta AB2 que conectaba los residentes del sector con la carrera 33 de manera directa. Sin embargo, se les indica que se está llevando a cabo la gestión con el Área Metropolitana de Bucaramanga para que se implemente una ruta del TPC que conecte los residentes del Barrio Porvenir con la carrera 33. (Agosto 9 de 2023).



- **JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN AL SUBSIDIO TARIFARIO**

Se ha dado prioridad a las jornadas de inscripción durante el trimestre en mención por las alianzas realizadas con el Transporte Público Colectivo – TPC, donde se implementaron rutas en la comuna 4 para hacer integración con las estaciones del centro; por otra parte, las rutas adscritas a la empresa de Transcolombia con cobertura en los barrios de las comunas 1 y 2 del Norte de la

Ciudad realizaron integración en el Portal Norte, permitiendo que los usuarios accedan por el valor de un solo pasaje a destinos como la Cra 33, Cra 27 y Cra 15.

Las jornadas de inscripción se llevaron a cabo en el Barrio Santander (6 de agosto), Barrio Kennedy (1 de agosto), Barrio Maria Paz (3 de agosto), Barrio Santander (15 de agosto), Barrio Villa Rosa (17 de agosto), Unidades Tecnológicas de Santander – UTS (23 y 24 de agosto), Portal Norte (29 de agosto), Barrio Maria Paz (30 de agosto), Portal Norte (31 de agosto), Barrio El Pablo (6 de septiembre), Barrio Los Colorados (7 de septiembre), Portal Norte (12, 13 y 14 de septiembre), Portal Norte (26 y 27 de septiembre).



Barrio Santander (Julio 6 de 2023).



Barrio Kenedy (Agosto 1 de 2023).



Barrio Maria Paz (Agosto 3 de 2023).



Barrio Santander (Agosto 15 de 2023).



Barrio Villa Rosa (Agosto 17 de 2023).



Unidades Tecnológicas de Santander - UTS (Agosto 23 y 24 de 2023).



Portal Norte (Agosto 29 de 2023).



Barrio María Paz (Agosto 30 de 2023).



Portal Norte (Agosto 31 de 2023).



Barrio El Pablón (Septiembre 6 de 2023).



Barrio Los Colorados (Septiembre 7 de 2023).



Portal Norte (Septiembre 12, 13 y 14 de 2023).



Portal Norte (Septiembre 19 y 20 de 2023).



De otro lado en el periodo julio a 30 de septiembre se tiene un total de 7.927 usuarios beneficiados por tarifas, de los cuales 3.259 corresponden al grupo poblacional de adulto mayor con un porcentaje del 41%, 4.250 estudiantes con un porcentaje del 54%, 294 personas con discapacidad que representan un 3,4% y en la categoría de deportistas/artistas 124 personas que representan un 1,6%.

Tabla 1. Beneficiarios tarifa diferencial trimestre julio-septiembre

Grupo Poblacional	# Beneficiarios Aprobados
Estudiante	4.250
Adulto Mayor	3.259
Persona con discapacidad	294
Deportista-Artista	124
Total	7.927

Fuente. Alcaldía de Bucaramanga

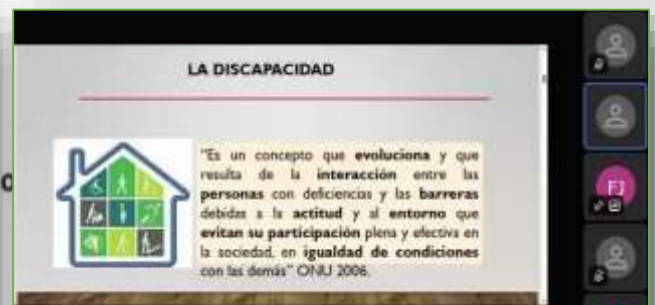
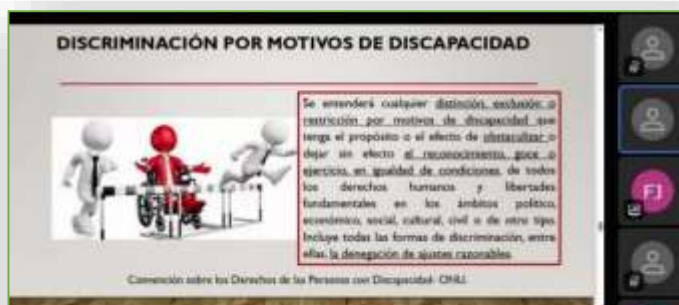
- **ACCESIBILIDAD EN EL SITM**

Metrolínea continúa participando en los Comités Municipales de Discapacidad, donde se ha venido revisando la formulación de la política pública para el próximo decenio 2023-2033. Desde el Ente Gestor se realizaron los correspondientes aportes basados en la experiencia de las metas formuladas en el decenio anterior. (Julio 4 y Agosto 15 de 2023).



- **TALLER DE DISCAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE SERVICIO**

Se realizó el segundo taller con los operadores de Metrocinco y personal de taquillas de Metrocali, donde se socializaron temas como el abordaje a las personas con discapacidad, discriminación por motivos de discapacidad, exclusión, segregación, integración e inclusión; ajustes razonables, entre otros. Este taller conto con el apoyo de la ARL SURA y la Dra Olga Santamaria directora de la Fundación Fandic y representante de las organizaciones jurídicas ante el Comité Municipal de Discapacidad de Bucaramanga. (Julio 14 de 2023).



- **ACTIVIDAD CON LA FUNDACIÓN SERVIR Y RENACER**

Se coordinó una actividad lúdico pedagógica con la Fundación Servir y Renacer que atiende personas adultas con discapacidad cognitiva. El enfoque de la actividad estuvo centrado en enseñarles de manera ilustrativa lo que es el transporte masivo, las tipologías de buses y su capacidad, uso del Sistema, entre otros. Posteriormente fueron llevados al Centro de Control donde se lleva a cabo el monitoreo de las estaciones, en otro de los momentos, disfrutaron del bus didáctico que tiene la entidad y se finalizó con un recorrido en uno de los buses del Sistema, para conocer las estaciones del centro de la Ciudad y retornar nuevamente a la Estación de Transferencia de Provenza. (septiembre 1 de 2023).



- **POLITICA PUBLICA DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

El Municipio de Piedecuesta recolectó insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad, para lo cual llevo a cabo un taller donde fueron invitadas varias entidades con el fin de recibir los diferentes aportes desde la experiencia de cada institución. Allí se presentó un diagnóstico realizado a este grupo poblacional y se realizó una lluvia de ideas con los aportes de todos los participantes, donde Metrolínea igualmente presentó su aporte desde la experiencia en el Transporte Masivo. (Septiembre 15 de 2023).



- **POLITICA PUBLICA DISCAPACIDAD GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

Dando relevancia a las necesidades de la población con Discapacidad del Departamento, la Gobernación de Santander llevó a cabo un estudio diagnostico en cada uno de los municipios para conocer las necesidades y la atención que desde cada municipio se le brinda a este grupo poblacional.

Los resultados del diagnóstico fueron socializados con las diferentes entidades y fundaciones que atienden o brindan servicios a esta población. En este primer encuentro se escucharon los aportes, inquietudes y sugerencias de los representantes, tanto de las instituciones como por parte de la población con Discapacidad. (septiembre 21 de 2023).



- **CULTURA CIUDADANA**

Se realizó un convenio con el Instituto Municipal de Cultura y Artes de Bucaramanga para que en las estaciones de tránsito mancomunada se desarrollen al interior de las estaciones actividades de sensibilización hacia la paz y el cuidado del sistema.

En el Portal Norte aprovechando la apertura de este Sistema de Transporte Masivo, se llevó a cabo una actividad donde se interactuó con los usuarios y se premiaron aquellas personas que hicieron diferentes preguntas sobre los temas de cultura ciudadana en el Sistema. (Septiembre 26 de 2023).



de manera
de cultura
o y cuidado

s del TPC al
o donde se
diferentes



- **AVANCE PROTOCOLO MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**

Se realizó envío del primer borrador del protocolo de Atención, Prevención y Sanción a Violencias Basadas en Género en el Sistema Integrado de Transporte Masivo – Metrolínea. (Agosto 11 de 2023).

- **TALLER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO AGUANTA**

En coordinación con el Centro Integral de la Mujer – CIM, de la Alcaldía de Bucaramanga, se llevó a cabo un taller a los funcionarios del Ente Gestor, denominado la Violencia contra las

mujeres no aguanta, donde se ilustraron las formas de violencia contra las mujeres, y la ruta de atención en caso de alguna situación que se presente. (Agosto 28 de 2023).



Tabla 2. Resumen trabajo social III trimestre Metrolínea

DIFICULTADES	LOGROS	CONCLUSIONES
<p>. Insatisfacción de los usuarios por la falta de rutas, por frecuencias amplias entre los buses, generando lo anterior atrasos y demoras en la prestación del servicio</p> <p>. Los usuarios manifiestan su desacuerdo frente a los cambios que se realizaron en cuanto a la estrategia de apoyo y alianza con los buses convencionales.</p> <p>. Respecto al subsidio tarifario, solo se cuenta con los aportes otorgados por la</p>	<p>. Apertura del Portal del Norte con la integración de rutas del TPC, buscando que los usuarios tengan acceso a un mejor servicio, movilizándose con un solo pasaje</p> <p>. Motivación de los usuarios para acceder al beneficio tarifario, a través de la ampliación de jornadas de inscripción, dando apertura a las diferentes coberturas poblacionales, como: estudiantes, adultos</p>	<p>. En medio de la actual crisis por la que atraviesa el Sistema, se propende por buscar alternativas que mejoren la prestación del servicio y se han realizado acuerdos comerciales con las empresas del Transporte Público Colectivo TPC para que se integre con el Transporte Masivo. Dando origen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración: Rutas del TPC que ingresan a la infraestructura del Sistema.

Alcaldía de Bucaramanga, quedando por fuera de este beneficio los usuarios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta.	mayores, deportistas, artistas, personas con discapacidad.	- Complementariedad: Rutas del Sistema operadas por empresas del TPC.
---	--	--

Fuente. Metrolínea S.A

3.2 PRENSA Y COMUNICACIONES.

Comunicados de prensa

Entre julio y septiembre se emitieron 9 boletines y 2 comunicados de prensa a través de la página www.metrolínea.gov.co relacionados con: ajustes en la operación del Sistema, invasión del carril exclusivo, socialización de nuevo esquema operativo para el Norte de Bucaramanga, campaña de seguridad en las estaciones del SITM, y actividad de visita guiada con niños del ICBF, entre otros temas de interés.

Información en redes sociales

Desde la Oficina de Prensa y Comunicaciones se manejan las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram, a través de las cuales se han emitido los boletines y comunicados de prensa e información de servicio durante la operación del Sistema por cada día.

Entre la información de servicio está: desvío en rutas por accidentes; demoras en el servicio por accidentes o tráfico lento, trabajos sobre las vías o manifestaciones; pico y placa; ajustes en la operación, mensajes para incentivar y persuadir a los usuarios a utilizar el Sistema; medidas de autocuidado al usar el SITM; personalización de la tarjeta inteligente; promoción de las jornadas de inscripción al subsidio en el pasaje del SITM, cultura ciudadana dentro del Sistema, campaña de seguridad, entre otras.

Respuesta a ciudadanos

A través de las redes sociales también se da respuesta a las inquietudes y peticiones que hacen los usuarios vía mensaje directo o comentario en las publicaciones.

Cifras

En el tercer trimestre se hicieron 417 publicaciones en X (antes Twitter), 462 en Facebook y 360 historias en Instagram. Las historias en Instagram tienen una duración de 24 horas.

A través de estas publicaciones, en el caso de Facebook, se han alcanzado por publicación entre 350 y 326.362 personas.

En Twitter algunas publicaciones han alcanzado más de 108.000 impresiones y más de 8.000 vistas del perfil.

En el caso de Instagram las historias han alcanzado hasta más de 1.200 personas.

Al 31 de junio de 2023 las cuentas tenían los siguientes seguidores: Facebook: 20.191; Twitter: 15.311; e Instagram: 4.752.

Desde el 1 de julio al 30 de septiembre las cuentas registraron el siguiente aumento: Facebook: 21.182, una diferencia de 991; Twitter: 15.345, una diferencia de 34; e Instagram: 4.818, una diferencia de 66.

Videos institucionales y piezas gráficas

Desde la oficina de prensa se han hecho 12 videos a través de los cuales se entrega información de interés a los usuarios y ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. En ellos se incluyen temas relacionados con la vigilancia en las estaciones, aseo en las estaciones, inscripción al subsidio en el pasaje del SITM Metrolínea, socialización de esquema operativo con la comunidad del norte, promoción del SITM junto con el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), promocional para el Teatro Santander, entre otros. También se han publicado piezas gráficas con información relevante para los usuarios.

Esta información se puede verificar en las redes sociales de la entidad en Facebook, Twitter e Instagram.

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/252023564484862>

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/819473869554395>

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/969569874296692>

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/217289811277811>

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/847567796297781>

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/1734843233602744>

<https://www.facebook.com/metrolínearedes/videos/816884240226203>

Atención a medios de comunicación

La oficina de prensa y comunicaciones es el enlace entre la entidad y los medios de comunicación. Se ha atendido a medios como Vanguardia, Caracol Radio, Blu Radio, La Cultural, RCN Radio, Oro Noticias, Radio Nacional, Caracol Televisión, RCN Televisión y algunos medios independientes.

Enlace con el Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte

El Área de Prensa y Comunicaciones tiene un enlace directo con la oficina de prensa del Grupo UMUS, con quienes se trabaja en campañas conjuntas, se envía y recepciona información de interés, y se tiene una comunicación constante sobre el avance de la operación del Sistema.

Cubrimiento de las actividades del Sistema

Desde el Área de Prensa y Comunicaciones se hace cubrimiento de las actividades que realiza la gerencia y las demás dependencias, cuyas acciones tienen impacto en los usuarios o ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga.

Publicaciones en redes sociales





Campañas y alianzas





- Personalización de la tarjeta inteligente.
- Promoción de Metro-emprende.
- Promoción e inscripción al subsidio en el pasaje del SITM Metrolínea.
- Campaña de seguridad junto con el Gaula de la Policía.
- Alianza con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Emisora La Cultural para desarrollar la campaña de cultura ciudadana en el SITM.
- Alianza con el Teatro Santander.
- Participación en la Semana de la Bicicleta.
- Atención a medios de comunicación



Jornadas de inscripción al subsidio

En el tercer trimestre se coordinaron 18 jornadas de inscripción al subsidio en el pasaje del SITM Metrolínea en instituciones universitarias y barrios de Bucaramanga.



4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad para su manejo y archivo, como resultado de estas acciones se han obtenido los siguientes resultados:

A. ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS ACUMULADOS DEL ARCHIVO CENTRAL

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar

lainformación teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad anteriormente mencionada para su manejo y archivo.

En el archivo central se encontraba la documentación institucional desde su creación aproximadamente del año 2003 hasta la vigencia 2009 sin organización y clasificación de acuerdo con lo establecido por la ley general de archivo 594 de 2000. Por esta razón actualmente se viene trabajando en su parte final con el área jurídica específicamente con contratación, realizando todo el proceso de archivo para los contratos de obra e interventoría en sus etapas pre y contractual, lo cual es un trabajo delicado y dispendioso por el tipo de documento y por el volumen documental que contiene cada expediente.

Respecto de los archivos encontrados en las diferentes áreas de la entidad correspondiente a las vigencias de 2010 a la fecha, o bien llamados también archivos de gestión, cada área es responsable y encargada de realizar las actividades de organización, depuración, clasificación, foliación, hoja de control, formato único de inventario documental, encarpetao y encajado.

Se ha capacitado a todos los funcionarios y se hacen seguimientos a estas labores en los llamados "Seguimientos a los archivos de gestión" que se realizan de forma periódica para evaluar dichas actividades; de tal manera que permita cumplir con los requisitos establecidos por la gestión documental para el momento de hacer las transferencias al archivo central del cual ya se tiene cronograma para el año 2023.

Tabla 3. Avances por dependencia de organización de archivos

DEPENDENCIA	% DE AVANCE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DEPURACIÓN
GERENCIA	100%
DIRECCIÓN FINANCIERA	100%
AGENTES	100%
TESORERÍA	100%
PRESUPUESTO	100%
CONTABILIDAD	100%
CONTRATACIÓN	100%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	100%
PQRS	100%
PREDIOS	100%
AMBIENTAL	100%
PLANEACIÓN	100%
CALIDAD	100%
SECRETARIA GENERAL	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	100%

Fuente. Metrolínea S.A

B. COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO AHORA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

En el curso de la vigencia 2023 se ha dado cumplimiento a la ley y se ha modificado de acuerdo a lo reglamentado en Decreto 2578 de diciembre 13 de 2012 Art. 8.Y hasta la fecha se ha desarrollado un comité:

Tabla 4. Comité institucional de Gestión y desempeño

TIPO DE COMITÉ	CANTIDAD
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	1

Fuente. Metrolínea S.A

C. ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES

Con el fin de generar pautas en el manejo de la documentación institucional se ha se está realizando seguimiento en la aplicación de estos lineamientos en todas las dependencias de Metrolínea S.A. a fin de garantizar que la documentación generada a partir del año 2023 sea manejada de acuerdo con las políticas nacionales de gestión documental y ley de transparencia.

Tabla 5. Actividades documentación institucional

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Transferencias Documentales	Se recibe transferencia documental al archivo central, correspondiente a la oficina de Secretaría General-Dirección de Planeación SSGT.
Sistema Integrado de Conservación, Sistema de Gestión Documentos Electrónicos de Archivo y PINAR.	Elaboración de las actividades concernientes a los sistemas.

Oficios Recordatorios buenas prácticas Gestión Documental	Se realiza el envío de oficios recordatorios por el software de Neogestión, con el objetivo de fomentar la cultura archivística en la entidad.
Digitalización y subida de archivos al software Neogestión	Se da continuidad a las labores de digitalización y subida de archivos digitales de los documentos que reposan en el archivo central de la entidad.

Fuente. Metrolínea S.A

D. CAPACITACIÓN

En aras de fortalecer el conocimiento en el manejo, depuración, clasificación y archivo de la documentación institucional, se han desarrollado las siguientes capacitaciones al personal del archivo central y a todo el personal de la Institución.

Tabla 6. Capacitaciones

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Socialización	Se hace recordatorio a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre recomendaciones para dar cumplimiento a lineamientos y directrices establecidos por la gerencia y la dirección administrativa. 06/09/2023
Seguimientos Ventanilla única	Se realiza el mes de septiembre el seguimiento a la ventanilla única.

Capacitación Archivo General de la Nación	Se realiza capacitación virtual por parte del Archivo General de la Nación, tema "Metodología para la elaboración de inventarios y transferencias documentales"
Capacitación inducción	Se realiza capacitación de inducción a funcionario de tesorería.

Fuente. Metrolínea S.A

E. TRABAJOS ESPECÍFICOS ENTRE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023

- Continuación proceso de digitalización de los documentos existentes en el archivo central, correspondiente a las áreas de Gerencia, Control Interno, Prensa y Comunicaciones, Secretaría General, Calidad, Gestión Documental, Auxiliar Nómina y Almacén, Recursos Humanos, Director Financiero, Agentes, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Planeación, Ambiental, Infraestructura, Gestión Predial, Contratación equivalente a un 52.32%.
- Realización de actividades estipuladas en el respectivo Plan de trabajo de la gestión documental: Cumplimiento de actividades para la implementación y seguimiento del SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo) SIC (Sistema Integrado de Conservación) PGD(Programa de Gestión Documental entre otros, Mapa de riesgos: Cumplimiento de las actividades como oficios recordatorios a funcionarios para lograr mitigar al máximo esos riesgos; Plan de acción: Cumplimiento de actividades del PINAR (Plan Institucional de Archivos) de la entidad para la vigencia 2023.
- Realización de recordatorios y cumplimientos de la normatividad a contratistas y funcionarios de la entidad.
- Continuación del trabajo grupal con sistemas de gestión calidad codificación documentos según tablas de retención documental actualizadas.
- Asistencia a cursos virtuales y charlas ofrecidas por el Archivo General de la Nación
- Presentación informe dirigido al Archivo General de la Nación para las vigencias 2020 a 2023.
- Supervisar labor de foliación de egresos vigencias 2021-2022

- Continuar con la labor de subir al Software Neogestión los expedientes por áreas que ya se encuentren debidamente digitalizados.
- Recordatorios mensuales a las áreas que les corresponde por cronograma realizar transferencias primarias al archivo central.

4.2 GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO.

SUPERVISIONES EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTACIONES Y BUSES DEL SITM

Supervisión de los acuerdos No. 04 y 03 firmado entre Metrolínea S.A. y las empresas comercializadoras Ico medios, Efectimedios en donde su objeto es explotación colateral de espacios para la fijación de publicidad visual en la infraestructura física y publicidad visual interna en la flota de buses del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

Así como la respuesta ante las contingencias y necesidades que diariamente resultan en las diferentes instalaciones (100% de infraestructura) que se cubren con el contrato mencionado. Se realiza la supervisión y revisión diariamente, se aprueban campañas de publicidad para instalar dentro de los diferentes espacios del SITM, Así mismo se buscan espacios nuevos para dicha explotación en pro de generar recursos adicionales en el Sistema, Así mismo se aprueban modalidades de explotación como lo son activaciones de Marca, BTL y entrega de material publicitario.

Ejercer la Supervisión compartida del acuerdo de explotación No 01 en donde su objeto es EXPLOTACIÓN COLATERAL DE ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESTACIONES DEL SITM METROLÍNEA S.A PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS REPETIDORAS (ESTACION BASE DE TELECOMUNICACIONES) con la empresa de telefonía Partners Telecom Colombia S.A.S WOM

SOLICITUD FACTURACIÓN CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN COLATERAL ICOMEDIOS, EFECTIMEDIOS Y PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S WOM Y BURBUJAS

Con base en el consumo de energía enviado por operaciones se elabora y se envía mediante correo electrónico liquidación del consumo de energía de cada uno de los puntos de burbujas y pantallas dentro de las estaciones del SITM para revisión, ajustes y factura.

Se envía mediante correo electrónico resumen ajustado de antenas y postes instaladas por la empresa **PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S** acuerdo No. 001, Así mismo se envía conglomerado de ventas mensual de las comercializadoras ICO MEDIOS y Efectimedios acuerdos 04 y 03 firmados con Metrolínea S.A

METRO-EMPRENDE

Metrolínea y el Instituto de Empleo de Bucaramanga (IMEBU) se unen para apoyar a más de 40 emprendedores de las diferentes comunas de la ciudad en la Feria empresarial 'Metro-emprende en las estaciones del SITM como portal Piedecuesta, Provenza occidental y portal UIS, con la que se busca aportar al desarrollo social de quienes se arriesgan a crear su propia empresa en Bucaramanga y su área Metropolitana.



ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales, autoridades gubernamentales y otros actores relevantes para fortalecer la capacidad de las comunidades y garantizando la sostenibilidad de los proyectos, teniendo en cuenta que el interés de la entidad es concretar lazos de cooperación institucional y empresarial, mediante alianzas estratégicas comerciales de publicidad que beneficien y que coadyuve al crecimiento mutuo, la cual consiste en que se les

permita exhibir publicidad en los diferentes espacios de Metrolínea, toda vez que esto representa una excelente oportunidad para la visibilidad de su marca y en contraprestación de esos servicios las empresas pauten publicidad de Metrolínea en las pantallas y redes sociales haciendo un canje de servicios.

Se le da continuidad al acuerdo de canje comercial con María Magreth Spa el cual busca obtener una mayor fidelización de los usuarios del sistema a través de las distintas campañas de cultura ciudadana, fechas especiales en donde se busca incentivar el uso del Sistema.



ACTA BURBUJAS AREQUIP´S CREAM Y POPCORN

Teniendo en cuenta correo enviado por los Representantes legales de las burbujas se elabora acta de reunión con base en la solicitud del punto de venta y ante lo expuesto por los contratistas y analizada la situación que plantea darle continuidad al descuento una vez socializado por los supervisores del contrato el tema con la gerencia de Metrolínea S.A.

Se elabora acta de reunión en donde se busca darle continuidad al 50% de descuento durante 2 meses al punto en aras de evitar la terminación anticipada del contrato y continuar con la ejecución del arrendatario, se accede previa suscripción de otrosí modificatorio, a la renegociación de lo contenido en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, estableciendo como cánones de arrendamiento mensual a la orden de Metrolínea por el término de dos (2) meses a partir de Agosto de 2023 y hasta el 30 de Septiembre de 2023.



CAMPAÑA BUCARAMANGA ES LO NUESTRO

Metrolínea S.A da continuidad dentro de los espacios del SITM la Campaña de cultura ciudadana que lidera el instituto de cultura y turismo con la alcaldía de Bucaramanga línea de movilidad y ciudadanía inteligente articulando esfuerzos con Metrolínea S.A, la secretaria del interior fundación ciudad Futbol para generar apropiación de los espacios de embellecer las estaciones del sistema.



VISITAS COMERCIALES

En busca de generar ingresos adicionales a la entidad, se llevaron a cabo visitas comerciales en compañía de la dirección de operaciones al Portal del Norte y Piedecuesta en donde se busca arrendar espacios o zonas comunes para instalar una TIENDA ARA, D1 y puntos de ventas como burbujas dentro de dichos portales.



NUEVOS ESPACIOS DENTRO DEL PORTAL NORTE

Con estos espacios se busca generar nuevos ingresos adicionales para la entidad los cuales son incluidos dentro de la oferta de servicios del sistema por tanto se realiza visita a los portales de la mano con la comercializadoras para determinar los espacios con mayor impacto dentro de los portales.

PORTAL NORTE CIUDAD JARDÍN



RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Teniendo en cuenta derecho de petición No. 1690 enviado por la señora Leonor se da respuesta al mismo y se levanta acta de reunión llevada a cabo en las instalaciones de Metrolínea.



INGRESOS COLATERALES

Acuerdos No. 01, 03 y 04 firmado entre Metrolínea S.A. con Partners telecom Colombia S.A.S, las empresas comercializadoras Ico medios y Efectimedios en donde su objeto es explotación colateral del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

Tabla 7. Explotaciones colaterales 2023

EXPLORACIONES COLATERALES VIGENCIA 2023

EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
EFFECTIMEDIOS	\$ 6.575.150	\$ 22.539.777	\$ 14.924.736	\$ 8.789.691			\$ 44.645.636	\$ 3.880.279	\$ 12.960.176	\$ 114.315.445
ICO. MEDIOS	\$ 17.808.024	\$ 26.934.057	26.934.058	\$ 12.951.368	12.951.368	21.761.152	\$ 13.559.612	\$ 6.116.328	\$ 17.275.997	\$ 156.291.964
WOM	\$ 21.366.926	\$ 21.366.926	\$ 21.366.926	\$ 21.366.926	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 206.319.049
TOTAL	\$ 45.750.100	\$ 70.840.760	\$ 63.225.720	\$ 43.107.985	\$ 37.121.637	\$ 45.931.421	\$ 82.375.517	\$ 34.166.876	\$ 54.406.442	\$ 476.926.458

Fuente. Metrolínea S.A

ARRIENDO ZONAS COMUNES O LOCALES

Ingresos por concepto de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental con la franquicia donde su objeto es el uso y goce en calidad de arrendamiento de un área o zona común, derivados de la explotación en la infraestructura física donde opera Metrolínea.

Tabla 8. Ingresos arriendo estación Provenza

EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
KOBA D1	\$ 16.602.479	\$ 16.602.479	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 164.670.026
BANCO BOGOTÁ	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 9.639.000
INCEGO	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 11.939.505
MI TIERRITA MANJARES	\$ 680.700	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 680.700	\$ 680.700	\$ 4.084.200
AREQUIP' S CREAM	\$ 1.361.367	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 1.361.367	\$ 1.361.367	\$ 8.168.181
POPCORN	\$ 1.071.000	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 5.355.000
MR. BONO	\$ 2.382.380	\$ 2.382.380	\$ 2.382.380	\$ 6.006.000						\$ 13.153.140
TOTAL	\$ 25.080.827	\$ 23.524.290	\$ 25.702.535	\$ 29.326.155	\$ 23.320.155	\$ 22.003.254	\$ 22.003.254	\$ 23.024.291	\$ 23.024.291	\$ 217.009.052

Fuente. Metrolínea S.A

NEGOCIOS A FUTURO DENTRO DE LOS PORTALES DEL SITM:

Metrolínea da continuidad a esta estrategia y línea de negocio (puntos de venta o burbujas) en otros portales dentro de las estaciones Provenza occidental, portal Piedecuesta, UIS y Girón, la cual busca que los usuarios, comunidad y transeúntes conozcan que dentro de las estaciones pueden encontrar servicios adicionales y a su vez la entidad tenga un ingreso adicional por concepto de canon dentro del SITM.

- Ampliar puntos adicionales de Cajeros electrónicos
- Corresponsal bancario o punto de pago

- Burbuja punto de café / frutería del sistema
- Concesión de todos los baños del STIM los cuales se encuentran en los portales UIS, Piedecuesta, Norte, Girón y Estación Provenza occidental.
- Burbujas WOM, D1, ARA puntos de servicio estaciones como Portal UIS, Provenza occidental, Portal Piedecuesta.

4.3. ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2023.

A continuación, se presenta el análisis de las principales cifras de los estados financieros del Ente Gestor, con corte a 30 de septiembre de 2023.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 9. Activos Pasivos y Patrimonio Metrolínea III Trimestre 2023

	setp 2023	jun-23	% VARIACION
ACTIVO	238,737,182,820	221,359,291,978	7.85%
PASIVO	343,710,269,714	323,638,722,546	6.20%
PATRIMONIO	-104,973,086,894	-102,279,430,568	2.63%

Fuente. Metrolínea S.A

El activo presentó las siguientes variables lo cual genera un del 7.85%, teniendo en cuenta que el MHCP realizó el giro de los recursos al Ente Gestor Metrolínea S.A. para financiar el déficit operacional del SITM de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 por valor de \$20.301.080.995; dando aplicabilidad a la Resolución 2246 del 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pasivo presentó un aumento de 6.20%, al no contar con recursos para cubrir las obligaciones tanto a corto y largo plazo.

1. El endeudamiento total de la entidad es del 146.21%; lo cual es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699.00. Y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación, a partir del

09 de diciembre de 2020 se acoge al proceso de la Ley 550 reestructuración de pasivos, el cual el 09 de marzo de 2023 dio por finalizado ante el fracaso de la negociación con los acreedores, quedando la entidad pendiente de las decisiones que se tomen de acuerdo a la entidad competente.

2. Para las demás obligaciones ante el déficit presentado en la operación del SITM, no se ha contado con los recursos del Ente Gestor generando atrasos en el pago de nómina y los demás gastos de funcionamiento.

El patrimonio aumenta su valor negativo teniendo en cuenta la pérdida contable a septiembre de 2023, a la fecha no se ha determinado la situación de la entidad teniendo en cuenta que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de agosto por unanimidad adoptan la decisión de recomendar al alcalde de Bucaramanga iniciar los trámites necesarios ante el Concejo de Bucaramanga para que se decrete la supresión (disolución) y posterior liquidación de Metrolínea S.A.; esto de conformidad al comunicado de prensa emitido el mismo día de Asamblea.

Igualmente se comunica que a partir de la decisión de la Asamblea de Metrolínea, el alcalde de Bucaramanga, presentará el proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para que esa Corporación ordene la supresión de Metrolínea y disponga la creación de un nuevo gestor del sistema integrado transporte público que beneficia a toda la ciudadanía.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Tabla 10. Estado de Resultado Integral

	sep.-23	sep-22	% VARIACIÓN
INGRESOS	7,620,785,643	9,965,917,517	-23.53%
COSTOS	82,045,547	31,217,084	162.82%
GASTOS	11,263,315,935	11,025,136,133	2.16%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,724,575,839	-1,090,435,700	241.57%

Fuente. Metrolínea S.A

En esta vigencia aún se ve afectado los ingresos del SITM Metrolínea, al disminuir los usuarios, por diferentes razones, porque a pesar que el 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria, no se ha logrado incrementar los ingresos en validaciones de pasajeros, como se puede evidenciar en el siguiente comparativo:

Tabla 11. Gestión de transporte masivo

	sep-23	sep-22	
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	1,883,952,730.00	3,323,921,727.00	-76.43%

Fuente. Metrolínea S.A

Metrolínea S.A, para la vigencia 2023 se enmarca en buscar recursos que ayuden a soportar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de la entidad.

Entre ellos se destaca:

1. Aportes del Municipio de Bucaramanga
2. Ingresos por contratos de explotación colateral para fijación de espacios de publicidad
3. Arriendo del local a KOBA
4. Arrendamiento de zonas comunes dentro de la Estación de Provenza Occidental
5. Revisión de multas y niveles de desempeño a los concesionarios

Los gastos aumentan en un 2.16% teniendo en cuenta el registro y pago del retroactivo del salario de trabajadores y prima de servicio. Igualmente se ve afectado por el registro de la depreciación de los activos recibidos de la liquidación de TISA S.A.

PATRIMONIO

Tabla 12. Patrimonio Metrolínea III trimestre 2023

PATRIMONIO	setp 2023	jun-23	% VARIACION
Total	-104,973,086,894	-102,279,430,568	2.63%

Fuente. Metrolínea S.A

El patrimonio genera un resultado negativo desde la vigencia 2020, y la variación del 2.63% se da por la pérdida contable a septiembre de 2023.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal. Se espera las respectivas notificaciones ante el fracaso de la negociación con los acreedores el 09 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que lo recomendado por la Asamblea General de Accionistas en sesión del pasado 23 de agosto de 2023.

CONCEPTO CONTADURÍA ANTE LA EVENTUAL LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD

Una vez se expida el acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación, deberá enviarlo a la Contaduría General de la Nación, al correo gestiondocumental@contaduria.gov.co, y esperar la notificación por parte de la Contaduría al cambio del marco normativo de la Entidad Empresa de Transporte de Bucaramanga con código institucional 238968001.

Con el acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación, deberá aplicar el Marco Conceptual y el Marco Normativo para Entidades en Liquidación anexo a la Resolución 461 de 2018, y sus modificaciones, fecha a partir de la cual la gestión de la Empresa está encaminado a la realización de activos para el pago de pasivos y al traslado de bienes, derechos y obligaciones, dando al remanente el tratamiento establecido en las disposiciones legales.

En este caso, a la Empresa no le será aplicable el principio de entidad o negocio en marcha, dado que se espera que en el futuro previsible la entidad deje de desarrollar sus funciones de cometido estatal.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de las entidades en liquidación.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (SITM)

ESTADO DE PAGO CATORCENAS BENEFICIARIOS DEL SITM

Con corte a septiembre 30 de 2023 se adeudaba a todos los beneficiarios del SITM las catorcenas correspondientes al periodo 28 de octubre de 2019 hasta 15 de marzo de 2020. En cuanto a las catorcenas de 2023 se adeuda a Metrocali la liquidación septiembre, y a Metrocinco, Metrolínea y AMB se les adeuda las catorcenas correspondientes a los periodos 11-24 de septiembre de 2023.

El Balance operacional acumulado desde 2010 a 2022 cerró en -72.521.896.927 y se han recibido recursos adicionales por \$44.274.784.209. Se proyecta que para el año 2023, el déficit será de -9.854.011.680 y durante la vigencia 2023 se han recibido recursos adicionales a la venta de pasajes por \$ 6.034.263.403 lo cual ha permitido que a la fecha el SITM haya podido mantener su operación y el déficit real acumulado desde 2010 hasta 30 de septiembre real y proyectado a 31 de diciembre de 2023 es de -28.034.435.158.

Tabla 13. Estado de pagos a beneficiarios del SITM III trimestre 2023

ESTADO DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL SITM SEPT 30 DE 2023						
BALANCE OPERACIONAL						
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES DE TRANSPORTE						
CATORCENA	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL			
28OCT-10NOV 2019		1,023,491,457	1,023,491,457			
11NOV-24NOV 2019	1,410,366,155	968,552,424	2,378,918,579			
25NOV-8DIC 2019	1,469,102,593	1,012,577,585	2,481,680,179			
9DIC-22DIC 2019	1,468,743,559	1,005,473,730	2,474,217,289			
23DIC 2019 - 05ENE 2020	1,136,529,670	794,430,165	1,930,959,835			
06ENE-19ENE 2020	1,212,802,489	830,403,239	2,043,205,728			
20ENE-02FEB 2020	1,439,872,442	934,819,885	2,374,692,327			
03FEB-16FEB 2020	1,584,191,438	1,003,231,669	2,587,423,107			
17FEB-01MAR 2020	1,595,881,725	1,018,941,798	2,614,823,523			
02MAR-15MAR 2020	1,569,082,643	982,408,908	2,551,491,552			
11SEP-24SEP 2023	290,787,429		290,787,429			
	13,177,360,145	9,574,330,861	22,751,691,005			
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM						
CATORCENA	RECAUDO	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	TOTAL CATORCENA
28OCT-10NOV 2019		199,722,826	139,660,195	54,522,874	5,950,330	399,856,226
11NOV-24NOV 2019	387,848,365	196,797,133	137,614,346	53,724,181	5,863,165	781,847,190
25NOV-8DIC 2019	388,088,159	196,918,806	137,699,428	53,757,397	5,866,790	782,330,580
9DIC-22DIC 2019	380,605,271	193,121,934	135,044,389	52,720,878	5,753,670	767,246,141
23DIC 2019 - 05ENE 2020	250,747,211	127,230,992	88,968,825	34,733,132	3,751,445	505,431,606
06ENE-19ENE 2020	318,575,491	161,647,564	113,035,304	44,128,605	4,627,095	642,014,058
20ENE-02FEB 2020	372,468,787	188,993,421	132,157,443	51,593,824	5,410,015	750,623,490
03FEB-16FEB 2020	448,337,403	227,489,719	159,076,753	62,103,033	6,511,880	903,518,788
17FEB-01MAR 2020	436,609,150	221,538,717	154,915,395	60,478,453	6,341,485	879,883,199
02MAR-15MAR 2020	426,683,268	216,502,251	151,393,545	59,103,534	6,197,290	859,879,888
METROCALI 28 AGO-30SEP	460,000,000					460,000,000
11SEP-24SEP 2023		22,335,302	15,618,408	6,097,374	640,415	44,691,499
TOTAL	3,869,963,103	1,952,298,666	1,365,184,030	532,963,285	56,913,580	7,777,322,664
TOTAL BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO						30,529,013,669
TOTAL CATORCENAS ADEUDADAS A TODOS LOS ACTORES						11

. Fuente. Metrolínea S.A

Tabla 14. Balance operacional Metrolínea III trimestre 2023

BALANCE OPERACIONAL SITM METROLÍNEA													
PERIODO	INGRESOS POR VALIDACIONES	EGRESOS POR OPERACIÓN					GASTOS FIDUCIA	4X1000	BALANCE OPERACIONAL	INGRESOS ADICIONALES F. GENERAL	INGRESOS ADICIONALES FES	BALANCE OPERACIONAL REAL	
		METROCINCO	TPC	RECAUDO	METROLÍNEA	AMB							
2010-2019		4,348,212,307		1,156,541,794	1,551,304,387	23,433,955			-	11,089,587,639		-	11,089,587,639
2020 (mar)		8,538,360,408		2,253,421,310	2,255,091,916	32,729,719			-	18,643,839,017		-	18,643,839,017
2020 (dic)	21,792,135,590	20,000,175,502		2,941,938,305	2,944,117,518	42,729,678	19,847,126	157,521,984	-	17,745,882,390	15,199,770,491	-	2546,111,899
2021	28,673,799,570	29,012,685,424		3,870,962,942	3,873,830,322	55,141,922	25,947,503	178,143,730	-	16,040,276,580	12,782,408,732	-	7,894,400,110
2022	29,156,557,750	23,722,890,965	4,838,236,745	5,115,686,078	4,246,310,398	55,157,497	28,560,000	152,027,367	-	9,002,311,300		-	8,398,204,876
TOTAL	79,622,492,910	85,622,324,606	4,838,236,745	15,338,550,429	14,870,654,541	209,192,771	74,354,628	487,693,081	-	72,521,896,927	27,982,179,223	-	28,247,112,718
TOTAL BALANCE OPERACIONAL 2024												-	
2023 (ene-ago)	15,858,645,600	8,608,118,716	5,185,410,093	3,637,751,337	2,630,408,128	28,319,010	22,086,400	80,448,375	-	4,333,896,458		-	4,000,000,000
2023 (sep-dic)	6,311,283,816	6,443,263,945	2,587,200,000	1,880,000,000	852,654,444	11,270,150	11,040,000	45,970,500	-	5,520,115,222	2,034,263,403	-	3,485,851,819
TOTAL BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO PROYECTADO 2023												-	
												28,034,435,158	

Fuente. Metrolínea S.A

INGRESOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2023

En el mes de febrero de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 3.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de mayo de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de septiembre de 2023, el Gobierno Nacional giró 20.301 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir el déficit operacional del SITM.

INGRESOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR DURANTE LA VIGENCIA 2022

En el mes de febrero de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 2.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad

En el mes de mayo de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad

ENTE GESTOR (METROLÍNEA S.A.)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2023

Periodo 01 de enero a 30 de septiembre de 2023

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presupuesto de Metrolínea S.A. (Ente Gestor) se financia principalmente con recursos provenientes de la participación que se tiene sobre el recaudo de la tarifa de transporte (pasaje), la explotación colateral en buses y estaciones (arrendamiento de locales y espacios publicitarios), venta de tarjetas SIM y con las transferencias del municipio de Bucaramanga.

También se perciben ingresos por la aplicación de sanciones contractuales y niveles de desempeño aplicado a los operadores del SITM.

2. LEGALIDAD DEL PRESUPUESTO

La Junta Directiva de Metrolínea S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, el día 21 de diciembre de 2022, según consta en el acta No 133, por la suma de **Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Dos Mil Ciento Doce Pesos Mcte. (\$22.864.602.112).**

Conjuntamente se presentó el presupuesto de gastos complementario desfinanciado en la suma de \$439.199.377.775, a la Junta Directiva, al cual no le fue aprobado recursos adicionales para su financiamiento, dando aplicación a lo que establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto “Artículo 59º.- Aprobación del Presupuesto Complementario. - Si el Presupuesto fuere aprobado sin que se hubiere expedido el proyecto de Acuerdo sobre los recursos adicionales a que se refiere el Artículo 347 de

la Constitución Política, la Gerente suspenderá mediante resolución las apropiaciones que no cuenten con financiación. " (subraya fuera de texto).

3. MODIFICACIONES

La Junta Directiva aprobó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023:

1. Se adicionaron los recursos del balance destinados a la cancelación de las cuentas por pagar de las obligaciones pendientes al cierre de la vigencia 2022 por la suma de \$1.625.167.569, según resolución 017 de enero 12 de 2023 y acta de Junta Directiva 138 de 21 de diciembre de 2022.
2. Se adicionaron saldos disponibles a 31 de diciembre de 2022 según estado de Tesorería, por la suma de \$679.190.887, según acta de Junta Directiva No 141 de 23 de junio de 2023 y resolución 153 de junio 28 de 2023.
3. Se redujo el presupuesto en la suma de \$971.762.864, según saldos en el estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2022, debido a que los valores reales fueron inferiores a los proyectados. según acta de Junta Directiva No 141 de 23 de junio de 2023 y resolución 153 de junio 28 de 2023.

El valor del presupuesto definitivo a junio 30 de 2023 es la suma de **Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Siete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cuatro Pesos Mcte (\$24.197.197.704)**.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de ingresos de Metrolínea S.A (Ente Gestor) está conformado por los siguientes componentes:

- **Disponibilidad Inicial:** Corresponde a valores disponibles en cuentas bancarias y fiduciarias de Metrolínea S.A. (Ente Gestor) libres de compromiso a 31 de diciembre de 2022, por la suma de \$4.594 millones, equivalente al 100% del valor en presupuesto.

Frecuencia de recaudo (Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011):

La frecuencia de recaudo es anual ya que corresponden a los saldos disponibles libres de compromiso al cierre de la vigencia anterior.

- **Ingresos Corrientes:** Son los ingresos obtenidos con regularidad por la prestación de servicio de transporte según la participación sobre las validaciones del SITM, ingresos por multas y niveles de desempeño aplicadas a los concesionarios, subvenciones o transferencias provenientes de los Entes Territoriales y demás derechos económicos en la explotación del SITM. Se estimó en el presupuesto por este concepto la suma de \$13.520 millones y su recaudo asciende a la suma de \$7.411 millones equivalente al 55%.

Los ingresos por participación en la operación del SITM se calculó con base en la proyección realizada por la Dirección de Operaciones estimada en 31.822 validaciones de pasajeros en promedio diario y el valor del pasaje en \$2.800 pesos y a septiembre de 2023 están en 26 mil validaciones en promedio diario.

Frecuencia de recaudo (Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011):

La frecuencia de recaudo de los ingresos sobre la participación de la tarifa es catorcenal, según lo estipulado en los contratos de concesión con los operadores del transporte.

- **Recursos de capital:** Lo conforman los rendimientos financieros, las transferencias de capital, los recursos del balance, reintegros y otros recursos no apropiados. Se estimó en la suma de \$6.082 millones y su recaudo asciende a 1.971 millones equivalente al 30%.

La Nación, en virtud de la Ley 2299 de 2023 y la Resolución No. 2246 de septiembre 04 de 2023, transfirió la suma de \$20.301.080.995 a Metrolínea S.A, Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Bucaramanga. Tales recursos están destinados a cubrir el déficit operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM, generado desde la vigencia 2019.

El artículo 4º de la ley 2299 de 2023, modificó el artículo 99 de la ley 2276 de 2022, quedando de la siguiente manera:

Artículo 99. Apoyo a los Sistemas de Transporte Público Masivo. *La Nación destinará recursos del presupuesto nacional para la financiación de los déficits operacionales en un monto no inferior a un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), destinado a cubrir el déficit de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) del país el cuál será distribuido en partes proporcionales dependiendo del número de primeras validaciones realizadas en 2019, que serán certificadas por los entes gestores y verificado por el Ministerio de Transporte.*

Parágrafo 1º. *Los recursos serán girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ente gestor de cada sistema de transporte masivo con cargo al Presupuesto General de la Nación. En el entendido que el déficit de los SITM está afectando a la operación de estos, la Nación realizará las gestiones correspondientes para incorporar en el PAC de esta, el giro de los recursos en un plazo de 2 meses posterior a la sanción de la presente ley.*

Frecuencia de recaudo (Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011):
La frecuencia de recaudo de los rendimientos financieros es mensual según lo reflejado

en los extractos bancarios y los recursos del balance son ingresos anuales que respaldan las cuentas por pagar originadas al cierre de la vigencia anterior.

Tabla 15. Ejecución Presupuesto de Ingresos 01 enero a 30 de septiembre de 2023

Código Comple	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Credito	Contra Credito	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Presupuesto x Ejecutar	% Rec
1	Ingresos	\$22,864,602,112	\$2,123,416,700	\$2,123,416,700	\$2,304,358,456	\$971,762,864	\$24,197,197,704	\$34,278,129,709	(\$10,080,932,005)	142%
1.0	Disponibilidad Inicial	\$4,886,571,112	\$0	\$0	\$679,190,887	\$971,762,864	\$4,593,999,135	\$4,593,999,135	\$0	100%
1.0.02	Bancos	\$4,886,571,112	\$0	\$0	\$679,190,887	\$971,762,864	\$4,593,999,135	\$4,593,999,135	\$0	100%
1.1	Ingresos Corrientes	\$13,520,561,374	\$2,123,416,700	\$2,123,416,700	\$0	\$0	\$13,520,561,374	\$7,411,737,751	\$6,108,823,623	55%
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$13,520,561,374	\$2,123,416,700	\$2,123,416,700	\$0	\$0	\$13,520,561,374	\$7,411,737,751	\$6,108,823,623	55%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$585,935,952	\$0	\$0	\$0	\$0	\$585,935,952	\$535,464,474	\$50,471,478	91%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$6,045,109,483	\$2,123,416,700	\$0	\$0	\$0	\$3,921,692,783	\$2,667,773,277	\$1,253,919,506	68%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$6,889,515,939	\$0	\$2,123,416,700	\$0	\$0	\$9,012,932,639	\$4,208,500,000	\$4,804,432,639	47%
1.2	Recursos de capital	\$4,457,469,626	\$0	\$0	\$1,625,167,569	\$0	\$6,082,637,195	\$22,272,392,823	(\$16,189,755,628)	366%
1.2.05	Rendimientos financieros	\$225,243,655	\$0	\$0	\$0	\$0	\$225,243,655	\$291,828,941	(\$66,585,286)	130%
1.2.05.02	Depósitos	\$225,243,655	\$0	\$0	\$0	\$0	\$225,243,655	\$291,828,941	(\$66,585,286)	130%
1.2.08	Transferencias de capital	\$4,112,225,971	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,112,225,971	\$20,301,080,995	(\$16,188,855,024)	494%
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$4,112,225,971	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,112,225,971	\$20,301,080,995	(\$16,188,855,024)	494%
1.2.10	Recursos del balance	\$0	\$0	\$0	\$1,625,167,569	\$0	\$1,625,167,569	\$1,625,167,569	\$0	100%
1.2.10.01	Cancelación reservas	\$0	\$0	\$0	\$1,625,167,569	\$0	\$1,625,167,569	\$1,625,167,569	\$0	100%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$120,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120,000,000	\$54,315,318	\$65,684,682	45%
1.2.13.01	Reintegros	\$120,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120,000,000	\$54,315,318	\$65,684,682	45%

Fuente. Metrolínea S.A

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de gastos de Metrolínea S.A (Ente Gestor), asciende a la suma de \$24.197 millones de los cuales se han ejecutado \$14.473 millones equivalente al 60% discriminado en los siguientes rubros:

- **Gastos de Funcionamiento:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la sociedad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la ley y los estatutos.

En este rubro se apropiaron \$6.352 millones y los compromisos ascienden a la suma de \$4.176 millones, lo que representa una ejecución del 66% del presupuesto.

- **Gastos de Inversión:** Corresponde todos los gastos destinados a la construcción, expansión del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Bucaramanga, según lo establecido en los documentos Conpes y el Convenio de Cofinanciación, suscrito con la Nación y los Entes Territoriales, con los recursos recibidos por transferencia de las entidades participantes, convenios Interadministrativos, donaciones, con recursos provenientes de la operación, con recursos propios del ente gestor o aquellos recursos que sean destinados a inversión. Se apropiaron recursos por la suma de \$7.595 millones y los compromisos ascienden a la suma de \$2.047 millones, equivalente al 27% de lo presupuestado. La ejecución de este rubro corresponde en gran parte al pago del déficit operacional del SITM por la suma de \$2.034 millones.
- **Gastos de Operación Comercial :** Corresponden a la adquisición de bienes y servicios del Ente Gestor, relacionados con la prestación del servicio de transporte en la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo tales como el control de la operación, la vigilancia, el mantenimiento, aseo de las estaciones y equipo, divulgación y socialización, publicidad, promoción del SITM, así como toda adquisición de bienes y servicios destinados a la adecuación de la infraestructura administrativa y operativa del SITM. Se apropiaron recursos por este objeto de gasto en la suma de \$10.250 millones y los compromisos ascienden a la suma de \$8.249 millones equivalente al 80% del presupuesto.

La ejecución del presupuesto de gastos de operación comercial incluye los gastos de operación del sistema público de bicicletas (SPB – Clobi), cuyos compromisos ascienden a la suma de \$1.182 millones de pesos, equivalente al 99% de los 1.200 millones aportados por el municipio de Bucaramanga.

Tabla 16. Ejecución Presupuesto de Gastos

01 enero a 30 de septiembre de 2023

2	Gastos	\$ 22,864,602,112	\$ 3,898,821,168	\$ 3,898,821,168	\$ 971,762,864	\$ 2,304,358,456	\$ 24,197,197,704	\$ 14,473,341,283	\$ 9,542,927,158	60%
2.1	Funcionamiento	\$ 5,555,035,741	\$ 343,044,173	\$ 303,044,173	\$ 535,900,926	\$ 1,293,533,657	\$ 6,352,668,472	\$ 4,176,173,222	\$ 2,158,577,672	66%
2.1.1	Gastos de personal	\$ 3,976,723,602	\$ 19,099,173	\$ 261,433,913	\$ 535,900,926	\$ 731,491,659	\$ 3,929,979,595	\$ 2,894,359,740	\$ 1,020,005,774	74%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 650,668,441	\$ 261,600,000	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 422,922,597	\$ 1,305,191,038	\$ 1,030,936,500	\$ 271,974,790	79%
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 613,660,696	\$ -	\$ 1,800,000	\$ -	\$ 139,119,401	\$ 750,980,097	\$ 31,148,733	\$ 719,831,364	4%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, mult	\$ 313,983,002	\$ 62,345,000	\$ 9,810,260	\$ -	\$ -	\$ 366,517,742	\$ 219,728,249	\$ 146,765,744	60%
2.3	Inversión	\$ 7,898,509,463	\$ 2,035,317,263	\$ 2,035,317,263	\$ 382,220,786	\$ 79,187,149	\$ 7,595,475,826	\$ 2,047,586,735	\$ 5,489,233,042	27%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,072,867,158	\$ -	\$ 2,035,317,263	\$ 382,220,786	\$ 79,187,149	\$ 4,734,516,258	\$ 12,269,472	\$ 4,663,590,737	0%
2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 825,642,305	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 825,642,305	\$ -	\$ 825,642,305	0%
2.3.7	Disminución de pasivos	\$ -	\$ 2,034,263,403	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,034,263,403	\$ 2,034,263,403	\$ -	100%
2.3.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, M	\$ -	\$ 1,053,860	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,053,860	\$ 1,053,860	\$ -	100%
2.4.	Gastos de operación comercial	\$ 9,411,056,908	\$ 1,520,459,732	\$ 1,560,459,732	\$ 53,641,152	\$ 931,637,650	\$ 10,250,245,906	\$ 8,249,581,326	\$ 1,896,308,943	80%
2.4.1	Gastos de personal	\$ 1,896,030,457	\$ 23,165,950	\$ 23,165,950	\$ -	\$ -	\$ 1,896,030,457	\$ 1,011,538,054	\$ 884,492,403	53%
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 7,515,026,451	\$ 1,497,293,782	\$ 1,537,293,782	\$ 53,641,152	\$ 931,637,650	\$ 8,354,215,449	\$ 7,238,043,272	\$ 1,011,816,540	87%

Fuente. Metrolínea S.A

4.4 GESTIÓN DE LAS TIC'S.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Se realizaron los estudios Previos del Contrato APP
- Se realizaron los estudios Previos del Contrato Pagina WEB
- Se solicitan cotizaciones para el suministro Hardware de la empresa
- Se realizó el proceso contractual de las licencias Antivirus Kaspersky
- Se realiza la Instalación de las Licencias en el servidor Ubicado en la oficina de sistemas.
- A la fecha, se viene realizando las **copias de seguridad del aplicativo contable SYSMAN**, tanto a la base de datos contable como a la base de datos de nómina, proceso que se realiza de forma manual iniciando el día, quedando una copia en el servidor y otra en una unidad externa tipo NAS.
- Se realizó el cargue de los formatos en la plataforma SIA Contraloría correspondiente a la información de la vigencia 2023.
- Se realizó el cargue en la página Web de la información referente al inicio de la vigencia

2023.

- Se realizó capacitación a Ventanilla Única durante el trimestre en la herramienta de Gestión Documental NeoGestión en los siguientes módulos:
- Módulo correspondencia
- Módulo comunicado interno.
- Módulo novedades de personal.
- Cambio de credenciales a Diferentes funcionarios.

4.5 GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Actividades realizadas en el periodo:

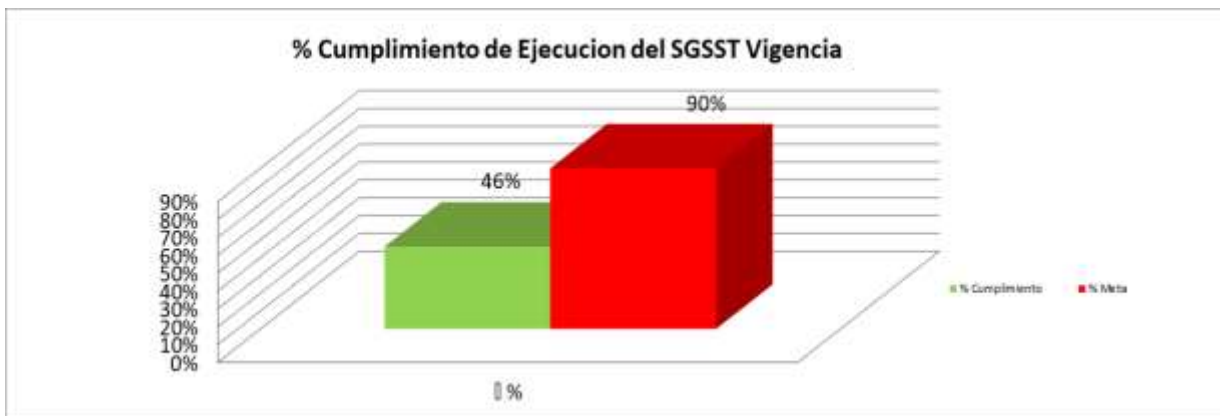
- Se continúa con la ejecución del plan de trabajo.
- Se realiza inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratistas y empleados que ingresan en el periodo reportado.
- Ejecución de inspecciones de seguridad mensualmente (botiquines, extintores, gabinetes contra incendios, entre otros).
- Los indicadores de gestión se han calculado y actualizado mensualmente
- Se revisa y se actualizan las actividades del plan de mejoramiento derivado de la aplicación de la autoevaluación estándares mínimos.
- Se continúa con la ejecución del plan de capacitación y formación.
- Se realiza capacitaciones en temas relacionados con promoción y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Se apoyan las actividades de bienestar institucional.
- Se revisa el programa de reincorporación laboral.
- El documento Plan Estratégico de Seguridad Vial se ha venido trabajando y actualizando de acuerdo a las nuevas disposiciones normativas.
- Se realiza seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica de Desordenes Musculo esqueléticos y Estilos de Vida Saludable.

- La autoevaluación de estándares mínimos se aplica como método de control de las actividades realizadas con corte a junio de la presente vigencia.
- Se realiza luxometría a siete puestos de trabajo.
- Se realiza inspección a puestos de trabajo y se actualiza en la matriz de mejoras.
- Se revisa y actualiza la matriz de elementos de protección personal.
- Se realiza seguimiento al Plan de Mantenimiento.
- Se reportan e investigan los dos accidentes de trabajo ocurridos en los meses de mayo y junio.

Plan de Trabajo Anual Medición y Seguimiento.

De las 221 actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual 2023, se han ejecutado 102, lo que equivale a un avance del 46%, por lo que se concluye la importancia de continuar trabajando de acuerdo con lo programado para poder conseguir la meta trazada.

Figura 11. Cumplimiento de ejecución del SGSST

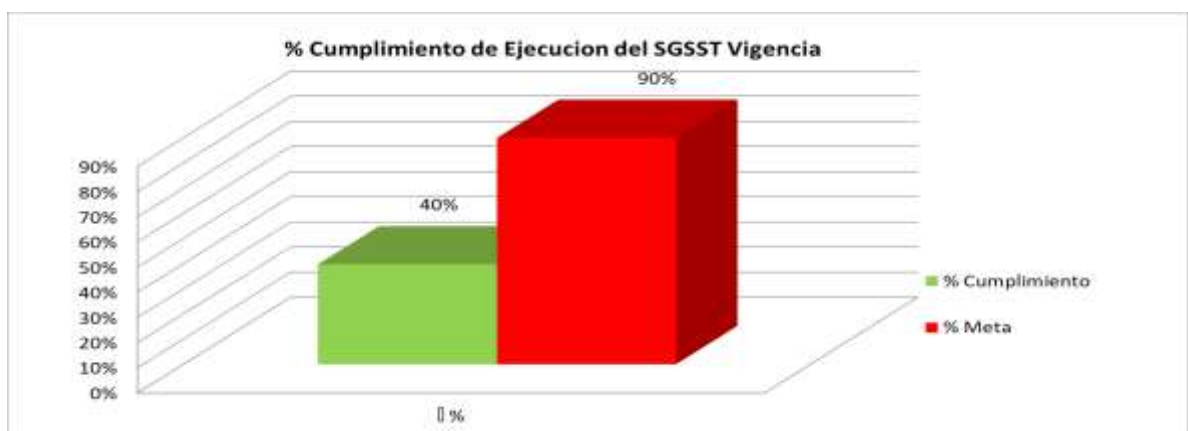


Fuente. Metrolínea S.A

Plan de Capacitación y Formación Medición y Seguimiento.

De 68 actividades programadas en el Plan de Capacitación y Formación 2023, se han ejecutado 27, lo que equivale a un avance del 40%. Se continuará trabajando en aras de lograr la meta trazada.

Figura 12. % de cumplimiento de ejecución del SGSST III trimestre 2023



Fuente. Metrolínea S.A

5. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

5.1. PROCESOS JUDICIALES.

Relación de los procesos judiciales en curso.

Tabla 17. Procesos Judiciales a 30 de septiembre de 2023

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
TIPO DE ACCIÓN	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN CONTRACTUAL	7	\$ 70.711.233.135,00
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	15	\$ 29.169.513.019,00
ACCIÓN POPULAR	7	No se establece
EJECUTIVOS	2	\$ 137.006.317,00
ORDINARIO LABORAL	1	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	\$ 2.476.988.053,00
TOTAL	34	\$ 102.494.740.524,00

Fuente. Metrolínea S.A

Tabla 18. Pasivo Judicial a 30 de septiembre de 2023

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 23.099.171.068,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.052.588.248,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 685.732.484,00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 2.014.624.444,44
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95.510.934.089,00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$ 110.462.488,00
TOTAL		123.363.050.333,44

Fuente. Metrolínea S.A

De conformidad al informe entregado por los abogados litigantes externos, la calificación del riesgo, con corte a 30 de septiembre de 2023 en los procesos judiciales es la siguiente:

Tabla 19. Calificación del Riesgo Procesos Judiciales en curso

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
RIESGO	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	1	\$ 137.006.317,00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	26	\$ 102.322.594.207,00
MEDIO BAJO	11% A 25%	1	\$ 35.140.000,00
BAJO	1%A 10%	6	\$ -
TOTAL		34	\$ 102.494.740.524,00

Fuente. Metrolínea S.A

Tabla 20. Procesos iniciados por Metrolínea a 30 de septiembre de 2023

PROCESOS INICIADOS POR METROLÍNEA EN CURSO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN DE REPETICIÓN	1	\$ 2.485.000.000,00
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 222.000.000,00
EJECUTIVO	1	\$ 258.720.000,00
ORDINARIO LABORAL	2	\$ 44.593.718,00
TOTAL	5	\$ 3.010.313.718,00

Fuente. Metrolínea S.A

ACCIONES DE REPETICIÓN

Se encuentran en curso 1 acción de repetición interpuestas por METROLÍNEA en el año 2018, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander bajo el radicado 2018-00630.

Tabla 21. Acciones de repetición interpuestas por Metrolínea S.A

ACCIONES DE REPETICIÓN INTERPUESTAS POR METROLÍNEA S.A. EN CURSO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023						
Ítem	Cuantía	Despacho	Demandado	Hecho Generador	Estado Actual	Radicación
1	\$2.485.000.000,00	Tribunal Administrativo de Santander	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	AL DESPACHO	68001-2333-000-2018-00630-00

Fuente. Metrolínea S.A

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra en curso la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta contra la Nación – Ministerio de Trabajo, por el pago realizado por METROLÍNEA en ocasión de la multa impuesta por presunta negativa negocial con la Asociación Sindical ASTDEMP argumentando que se presentó pliego de peticiones el día 15 de Julio de 2016 y no se dio inicio a las conversaciones en la etapa de arreglo directo.

Tabla 22. Acción de nulidad y restablecimiento del derecho a 30 de septiembre de 2023 -
Metrolínea S.A

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - METROLÍNEA S.A.						
Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
1	Acción de Nulidad	\$222.000.000,00	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLÍNEA S.A presenta apelación.11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutiérrez Solano.	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	68001-33-33-004-2018-00436-00

Fuente. Metrolínea S.A

Tabla 23. Procesos Judiciales iniciados en el periodo comprendido del 02 de enero al 30 de septiembre de 2023

PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - METROLÍNEA S.A.							
Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
Acción Popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sandra Milena Carrillo	Municipio de Floridablanca, Metrolínea S.A., Area Metropolitana de Bucaramanga.	06 de julio de 2022 se radica demanda. 29 de agosto de 2022 auto admite demanda 12 de octubre de 2022 traslado de excepciones, 07 de noviembre de 2022 auto ordena requerimiento. 13 de diciembre de 2022 auto de tramite auto declara agotamiento de la jurisdicción, 31 de enero de 2023 traslado recurso de reposición. 24 de marzo de 2023 auto niega recurso de reposición y rechaza por improcedente recurso apelación.	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	68001-33-33-015-2022-00166-00
Acción contractual	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Movilizamos S.A. (Socios)	Metrolínea S.A.	15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 23 de Febrero de 2023 se allega contestación de la demanda. 24 de febrero de 2023 se allega corrección contestación al hecho séptimo. 28 de febrero de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 27 de Febrero de 2023 emite auto que niega la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo contenido en la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021. 17 de marzo 2023 traslado de las excepciones, 24 de marzo de 2023 pasa al Despacho.	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	68001-23-33-000-2022-00575-00
Acción de Reparación Directa	\$ 736.548.516	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE	AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y OTROS	METROLÍNEA S.A. Y OTROS	El 17 de mayo de 2023, se notifica a Metrolínea y el 30 de junio de 2023 se contesta la demanda	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del día 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y OTROS.	68001-33-33-007-2022-00193-00

Fuente. Metrolínea S,A

Tabla 24. Procesos judiciales finalizados en el periodo comprendido del 02 de enero al 30 de septiembre de 2023

PROCESOS FINALIZADOS - SEPTIEMBRE 30 DE 2023 - METROLÍNEA S.A.													
Item	Acción	Cuantía	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Oscar Javier Paez Florez	EMPAS S.A Y METROLÍNEA S.A	El día 7 de Febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibió notificación de vinculación al proceso. Etapa Procesal: Contestación de Demanda, Radicación de la demanda y la contestación de la demanda el día 19 de febrero de 2020. El día 16 de Septiembre de 2020 se corre traslado de excepciones previas presentadas por los demandados. El día 17 de Octubre de 2020 entra al Despacho. El día 23 de Noviembre de 2020 se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento. El día 8 de Marzo de 2021 se fija nueva fecha para diligencia de pacto de cumplimiento. El día 13 de Abril de 2021 Auto fija nueva fecha para Audiencia de Pacto de Cumplimiento. El día 24 de Mayo de 2021 Auto decreta pruebas y fija fecha para audiencia de pruebas. El día 10 de Junio de 2021 el Despacho Profiere auto por medio del cual se fija fecha para continuación de diligencia de pruebas para el día 22 de junio de 2021 hora 10:00am. El estado del día 26 de octubre de 2021 CORRE TRASLADO a las partes por el término de cinco (05) días para presentar por escrito lo alegatos de conclusión. 01 de septiembre de 2022 sentencia de primera instancia a favor de Metrolínea S.A. 02 de febrero de 2023 Constancia secretarial - Archivo definitivo del expediente caja 3361.	VELASQUEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Se inicia el presente medio de control debido a inundaciones que se han venido presentando en la diagonal 15 de la ciudad de Bucaramanga. Y que afectan al sector.	MEDIO	50%	68001-23-33-000-2019-00082-00	01/09/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA 02 de febrero de 2023 Constancia secretarial - Archivo definitivo del expediente caja 3361.	
2	Acción de Reparación Directa	\$ 334.776.533	Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sergio Andrés Arenas Torres	Metrolínea S.A, MOVILIZAMO S S.A, SEGUROS DEL ESTADO,	El día 25 de abril de 2018 se emitió Auto admite demanda. El día 11 de julio de 2018 se corrió Traslado de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El día 10 de Septiembre de 2018 Se allega poder de representación, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Contestación de la demanda. El día 01 de Abril de 2019 el Despacho emitió auto que admite llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía. El día 17 de Octubre de 2019 el despacho fija fecha de audiencia inicial para el 29 de Octubre a las 11 a.m. El día 29 de Octubre de 2019 se asistió a audiencia inicial y fijo fecha de audiencia de pruebas para el 26 de noviembre de 2019 a las 8:30 a.m. Etapa procesal: Audiencia de Pruebas. El día 26 de Noviembre de 2019 se asistió a Audiencia de pruebas y se fijó fecha para continuar audiencia de pruebas el día 31 de Enero de 2020. Etapa procesal: Pruebas. El día 31 de Enero del 2020 se asistió a audiencia de pruebas. Etapa procesal Audiencia de Pruebas. El día 14 de febrero se registra acta de audiencia de pruebas. El día 14 de febrero de 2020 mediante Auto de tramite quedo establecido que en audiencia de pruebas se declaro cerrada la etapa probatoria y ordeno correr traslado para alegatos de conclusión. El día 14 de Mayo de 2020 sentencia de primera instancia. Etapa Procesal: Sentencia. El día 28 de Mayo de 2021 Auto Concede Recurso de Apelación. contra Sentencia. El día 12 de noviembre de 2021 indica ADMITIR los recursos de apelación interpuestos tanto por la parte demandada – MOVILIZAMOS S.A- y la parte demandante contra la sentencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Bucaramanga. Se advierte a los sujetos procesales que hasta la ejecutoria del presente auto podrán pronunciarse en relación con el recurso de apelación admitido. 28 de septiembre de 2022 constancia secretarial indicando que el proceso fue seleccionado para redistribuido y enviado al Despacho 08. 07 de marzo de 2023 auto corre traslado de la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la parte demandante. 14 de marzo de 2023 al Despacho. ///2023-03-24 SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN- SEGUROS DEL ESTADO.///2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 3 de Febrero de 2016 cuando el demandante SERGIO ANDRES ARENAS TORRES conducía la motocicleta de su propiedad, de placas GBZ-95D, por el sector de la carrera 45 con calle 46 de la ciudad de Bucaramanga, cuando fue, accidentado dada la presunta invasión de su carril realizada por el automotor de placas TAV-920 por lo cual sufrió lesiones personales.	MEDIO	50%	.68001333300920180010800	14/05/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/06/2023 PROCESA TERMINA POR SUSCRIPCION DE CONTRATO DE TRANSACCION

3	Acción de Reparación Directa	\$ 335.742.580	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	José Antonio Ochoa Archila	METROLINEA S.A. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE GIRÓN, AMB	El día 20 de Agosto de 2020 se notifico auto admisorio de la demanda, Etapa procesal contestación de la demanda. El día 9 de Septiembre de 2020 se contestó la demanda. El día 20 de Octubre el Despacho corrió traslado de excepciones presentadas por los demandados. El día 09 de Diciembre de 2020 el Despacho emitió auto que resuelve excepciones y fija fecha para audiencia inicial. El día 24 de Marzo de 2021 el Despacho mediante auto fijó nueva fecha para audiencia inicial siendo para el 06 de Julio de 2021 a las 9:00 AM El día 27 de Octubre de 2021 AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO., El día 19 de enero del 2022 se encuentra en despacho para sentencia. 31 de octubre de 2022 sentencia de primera instancia niega las pretensiones de la demanda. 30 de enero de 2023 auto concede recurso de apelación interpuesto el demandante. 28 de marzo de 2023 auto admite recurso de apelación. 14 de abril de 2023 pasa al Despacho para sentencia. 2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Se inicia el proceso, toda vez que el demandante considera que no se ha realizado inspección, vigilancia y control acertivamente sobre la piratería en el servicio público de transporte.	MEDIO	50%	.6800133330012020006800	31/10/2022 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	27/07/2023 A FAVOR DE METROLINEA
4	Acción de Reparación Directa	\$ 267.500.000	Tribunal Administrativo de Santander (Escritural), M.P. Iván Mauricio Mendoza Saavedra	Damaris Sarmiento Sandoval	Municipio de Floridablanca, EMPAS, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y Metrolínea S.A	Auto de fecha 25 de Junio de 2015 Tribunal vincula a XI//02 de junio de 2023 renuncia metrolínea. E S.A Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 10/09/2016. El día 28 de Febrero de 2018 se corre traslado a las partes para alegar de conclusión a nuevo vinulado. Etapa Procesal: Alegatos de conclusión. //01 de junio de 2022 al Despacho para Sentencia. //02 de junio de 2023 renuncia metrolínea.	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Perjuicios materiales y morales ante accidente Motociclístico ocurrido el 22 de Agosto de 2008 en la paralela de la Autopista sentido Bucaramanga-Floridablanca, cuando conducía una motocicleta y cayó a un hueco que se encontraba en alrededor de la alcantarilla del acueducto.	MEDIO	50%	.68001233100020100069900	24/07/2023 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACION	
5	Acción Popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sandra Milena Carrillo	Municipio de Floridablanca, Metrolínea S.A, Area Metropolitana de Bucaramanga.	06 de julio de 2022 se radica demanda. 29 de agosto de 2022 auto admite demanda 12 de octubre de 2022 traslado de excepciones, 07 de noviembre de 2022 auto ordena requerimiento. 13 de diciembre de 2022 auto de tramite auto declara agotamiento de la jurisdicción, 31 de enero de 2023 traslado recurso de reposición. 24 de marzo de 2023 auto niega recurso de reposición y rechaza por improcedente recurso apelación. el proceso fue archivado de forma definitiva desde el 29 de mayo de 2023	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	BAJO	10%	.68001333301520220016600	23/03/2023 Auto Niega Recurso AUTO NIEGA RECURSO DE REPOSICION Y RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN. 29/05/2023 ARCHIVO	

Fuente. Metrolínea S.A

6	Declarativo Ordinario	No se establece	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	LEONOR RUEDA DE CAMPOS	METROLÍNEA, CONSULTORIA A COLOMBIANA S.A Y CROMAS S.A	El día 22 de Agosto de 2018 el Dr. Román Andrés Velasquez Calderon radicó poder ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga. El día 08 de Noviembre de 2018 se fijó fecha para audiencia de Sustentación y fallo para el 06 de Junio de 2019. El día 13 de Junio de 2019 el Magistrado RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bucaramanga remitió el proceso a los Jueces administrativos por carecer de competencia para conocer del asunto. El día 17 de Junio de 2019 se realizó reparto y radicación del proceso en el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. El día 01 de Noviembre de 2019 el despacho emite auto que declara incompetencia y ordena remisión. El día 27 de Noviembre de 2019 se remite expediente al Consejo Superior de la Judicatura. El día 11 de Diciembre de 2019, paso el expediente al despacho en el Consejo Superior la Judicatura- sala disciplinaria. El día 14 de febrero se registro proyecto. ETAPA PROCESAL a espera de decisión en el CSJ. El día 15 de Diciembre de 2020 el Despacho fijó fecha para audiencia. El día 21 de Enero de 2021 se asistió a audiencia de fallo en la cual se confirmó el fallo de primera instancia. El día 16 de febrero de 2021 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga profiere auto obedécese y cúmplase respecto a lo ordenado por el Tribunal Administrativo en el fallo de primera instancia. El día 2 de Julio de 2021 Auto aprueba liquidación. El día 28 de septiembre de 2021 por medio de auto indica NO REPONER el auto del 29 de Julio de 2021, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho y se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada de la parte demandante, contra el auto del 29 de Julio de 2021. El día 11 de Octubre de 2021 Remisión Apelación Auto oficina judicial reparto-tribunal segunda vez mg. Ramón Alberto Figueroa Acosta. 14 de Octubre de 2021 Se asigna radicado 68001310300220110025202 ante el Tribunal Sala Civil. 31 mayo de 2022 auto revoca. 06 de junio de 2022 devuelve expediente al juzgado de origen. 18 de julio de 2022 auto resuelve corrección providencia. 01 noviembre de 2022 constancia secretarial regresa al archivo central caja 919.2022-11-01 REGRESA ARCHIVO CENTRAL CAJA 919.//2023-03-03 Auto obedécese y cúmplase 2023-03-28 ALLEGA SOLICITUD EJECUCION SENTENCIA Y SOLICITUD MEDIDAS 2023-03-31 Auto libra mandamiento ejecutivo 2023-05-18 LEGA CONSTANCIA PAGO Y SOLICITA ARCHIVO DEL PROCESO - 03/08/2023 Auto termina proceso por Pago Y REQUIERE APODERADA PODER FACULTAD DE RECIBIR 17/8/23 Auto ordena entregar títulos 30/08/2023 Entrega títulos Judiciales A DIPOSICION DE LA PARTE INTERESADA PARA SER RETIRADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. 12/09/2023 REGRESA ARCHIVO CENTRAL CAJA 919.	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Remisión por competencia a los Juzgados Administrativos	MEDIO	50%	.68001310300220110025201	03/08/2023 Auto termina proceso por Pago
7	Declarativo Ordinario	\$ 131.268.063	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga / Juzgado Cuarto Administrativo Oral	MARY ALMEIDA VEGA	METROLÍNEA S.A y OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMO S.S.A	El día 29 de Julio de 2020, mediante correo electrónico se recibió notificación del auto que admite la demanda de la referencia. El día 3 de agosto de 2020 METROLÍNEA S.A presenta recurso de reposición contra el auto que admite la demanda. 24 de junio de 2022 traslado recurso de reposición. 31 de agosto de 2022 auto rechaza demanda por jurisdicción. Radicado Juzgado anterior 68001-31-03-007-2020-00058-00. 07 de septiembre de 2022 recepción memorial informan reparto a Juzgado Cuarto Administrativo Oral. Radicado Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Bucaramanga 68001333300420220022400. 30 de septiembre de 2022 auto petición previa a la admisión de la demanda. 09 de febrero de 2023 Auto inadmitir demanda. 17 May 2023 rechazo demanda por caducidad - 17/05/2023 Auto Rechaza Demanda POR CADUCIDAD.	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	se inicia la presente demanda con ocasión a un accidente ocurrido a la señora Mary Almeida Vega.	MEDIO	50%	.68001310300720200005800 68001333300420220022400	17/05/2023 Auto Rechaza Demanda POR CADUCIDAD.
8	Ordinario Laboral	\$ 50.612.508	Tribunal Superior Sala Laboral Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	Claudia Patricia Olaya Galvis	Metrolinea S.A	15/07/2021 admite demanda -26/07/2021 notificación por aviso -10/08/2021 Metrolinea S.A. contesta la demanda. 05/10/2021 Auto que de por contestada la demanda y fija fecha para audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS para el 24 de febrero de 2022. 24/02/2022 Audiencia celebrada, declara fallida conciliación, decreta pruebas fija audiencia art. 80 CPTSS para el 1 de agosto de 2022 a las 9:00am. 02/08/2022 auto fija nueva fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. el día ocho (08) de agosto de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 am) 05/08/2022 vista la constancia secretarial que antecede, en atención a la agenda del despacho, procede el despacho a fijar nueva fecha para para celebrar audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para lo cual se fija el día diecisiete (17) de agosto de 2022 a las 8:00 am. 08/08/2022 recepción memorial demandante sustitución poder. 17/08/2022 sentencia primera instancia, auto concede recurso de apelación. 18/08/2022 envío expediente tribunal. 19/08/2022 acta reparto tribunal magistrado Henry Lozada Pinilla. 04/09/2021 Radicación y reparto del proceso en el tribunal. 08/09/2022 Auto admite recurso de apelación y ordena correr traslado para alegar. 19/09/2022 Apoderada demandante allega alegatos de segunda instancia. (se remitieron alegatos de segunda instancia el 26 de septiembre de 2022) 27/09/2022 apoderada metrolinea allega alegatos de conclusión. El 13 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 14 de Febrero de 2023 pasa al Despacho Memorial poder y otros. // 2023-06-06 RENUNCIA - 15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Desvinculación de trabajadora oficial que alega violación de fuero circunstancial.	MEDIO	50%	.68001310500120210017300	17/08/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION

9	Ordinario laboral	\$22.296.859	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CCTO DE BUCARAMANGA	Metrolínea S.A	Cooomeva EPS	31 de enero de 2023 auto admite demanda. 03 de febrero de 2023 se allega poder por parte de Velásquez y Abogados Asociados para ejercer la representación judicial de la Entidad y se radica recurso de reposición contra el auto de fecha 31 de enero de 2023, por medio del cual se admite la demanda, dándosele el trámite de Ordinaria Laboral de Única Instancia. 2023-02-03 ALLEGA RECURSO DE RESPOSICION ///2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Falta de reembolso de licencia pagada a una trabajadora de METROLÍNEA.	BAJO	50%	68001-31-05- 006-2021- 00341-00		
---	----------------------	--------------	--	----------------	--------------	---	--	--	------	-----	---------------------------------------	--	--

TRAMITE DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LA LEY 550 DE 1999

A continuación, se presenta el resumen de las actuaciones adelantadas dentro del trámite de Reestructuración de Pasivos de Ley 550 de 1999, así:

- El día 05 de noviembre de 2020, se solicitó la documentación requerida para lo proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte especial.
- El día 19 de noviembre de 2020, se solicitó documentación adicional para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.
- El día 23 de noviembre de 2020, se realizó reunión con la Dirección Financiera y Oficinas Jurídica de Metrolínea S.A con el fin de asesorar y revisar la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos.
- El día 30 de noviembre de 2020, se presentó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte.
- La Superintendencia de Transporte expide la Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual admite el trámite de reestructuración de pasivos, nombra promotor y requiere documentación adicional.
- El día 10 de diciembre de 2020, se solicita por parte del apoderado especial, la documentación requerida por la Superintendencia de Transporte.
- El día 17 de diciembre de 2020, se aportó vía correo electrónico, ante la Superintendencia de Transporte los documentos requeridos.

- La Superintendencia de Transporte el 17 de diciembre de 2020, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte emitió la Resolución No. 0065 del 07 de enero de 2021, por medio de la cual nombra nuevo promotor para el trámite del acuerdo de reestructuración de pasivos.
- El día 15 de enero de 2021, el promotor GERMAN ROBERTO FRANCO envió correo electrónico a la Superintendencia de transporte, aceptando el cargo.
- La Superintendencia de Transporte envió al promotor mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, comunicación de posesión del cargo de promotor y los documentos del trámite del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte el 26 de enero de 2021, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración y la posesión del cargo del promotor GERMAN ROBERTO FRANCO.
- El día 30 de enero de 2021, se publicó el aviso de información de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, en el periódico Vanguardia.
- El día 02 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión con el Promotor y la Dirección financiera de Metrolínea S.A, para aclarar aspectos financieros de la solicitud radicada ante la Superintendencia de Transporte.
- El día 05 de febrero de 2021, se realizó la inscripción del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante el Registro Mercantil.
- El día 05 de febrero de 2021, se informó la inscripción del trámite de reestructuración en el Registro Mercantil, a los Despachos Judiciales.

- El día 10 de febrero de 2021 se solicitó a los Despachos Judiciales, la suspensión de embargos de conformidad con el artículo 58 numeral 13 de la Ley 550 de 1999
- El día 26 de marzo de 2021 se presenta ante la Asamblea General, el estado actual del trámite.
- El día 6 de mayo de 2021, se radicó por parte del promotor ante la Superintendencia de Transporte, escrito de terminación de acreencias y derechos de voto.
- El día 7 de mayo de 2021 se publicó aviso de convocatoria, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 550 de 1999, por parte del promotor del acuerdo de reestructuración de Metrolínea S.A.
- Se fijó reunión para el día 14 de mayo de 2021 a las 10:00 am, con la finalidad de comunicar a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia y cuantía de las acreencias, al interior del trámite de reestructuración establecida en la ley 550 de 1999.
- En la reunión llevada a cabo el día 14 de mayo de 2021, en las instalaciones de Metrolínea, se realizó audiencia de determinación de acreencias y determinación de derechos de votos, presentada por parte del Promotor, con base en los estados financieros e informes entregados por Metrolínea S.A.
- Frente a la determinación objetaron Consorcio Concol Cromas, Estaciones Metrolínea Ltda. y mediante oficio el Fondo De Cesantías Y Pensiones Protección. Manifestaron igualmente que se opondrían a la misma ante la Superintendencia, Los operadores Movilizamos S.A. y Metrocinco plus S.A.
- El día 24 de mayo de 2021, se adelantaron mesas de trabajo con Estaciones Metrolínea LTDA donde asistieron los equipos financieros de las partes, para llegar a un acuerdo en la determinación inicial de la acreencia.

- Frente a Concol Cromas, se llevaron a cabo mesas de trabajo por parte de los equipos financieros, determinando conjuntamente que la diferencia en cifras entre el cálculo de Metrolínea S.A., la determinación del Promotor y el valor pretendido por el acreedor, era una suma "menor", por lo cual se acordó que el consorcio Concol Cromas retiraría la objeción presentada y aceptaría la fijada por el promotor.

- El día 27 de mayo de 2021 se reunieron el Promotor Delegado por la Superintendencia, los miembros de Metrolínea S.A y Estaciones Metrolínea LTDA; con el fin de analizar el estado de la obligación derivada del Laudo Arbitral emitido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio, en aras de lograr metro acuerdo en el estado inicial de acreencias a favor de Estaciones Metrolínea LTDA Se determinó en la reunión de trabajo, a la que asistieron el Promotor, los representantes legales, el equipo jurídico y equipo financiero: que debía hacerse un ajuste a los intereses, por lo que se determinó que el valor total de la obligación ascendía a la suma total de \$275.549.356.997 MCTE, incluido capital, intereses corrientes y moratorios.

- El día 31 de mayo de 2021, se continuó con la audiencia de determinación ae pasivos; en la misma y teniendo en cuenta los acuerdos con los dos acreedores que inicialmente habían objetado, los mismos retiraron las objeciones y se modificó la determinación de la acreencia de Estaciones Metrolínea Ltda.

- El mismo 31 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 550 de 1999, se corrió traslado para que terceros, acreedores y todos los interesados presenten las respectivas objeciones frente a ésta determinación ante la Superintendencia de Transporte.

- Trámite objeción fiduciaria Davivienda, proceso bajo el radicado No. 2021-480-0001, su estado actual es rechazada.

- Trámite objeción Movilizamos S.A., proceso se encuentra bajo el radicado No. 2021-480-00013, se estado actual es rechazada.

- Trámite objeción Metrocinco Plus S.A. proceso bajo el radicado No. 2021-840-00010, el 3 de

febrero de 2022 mediante auto No. 2022-01-04961, se admite la demanda de Metrocinco Plus S.A. y corre traslado a Germán Roberto Franco, Promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de Metrolínea S.A. para que se pronuncie al respecto.

-El día 24 de octubre de 2022 Metrocinco Plus S.A. radica solicitud de desistimiento de la demanda de objeción a la determinación de pasivos.

-El equipo jurídico, técnico y financiero, junto a la Gerencia de Metrolínea S.A., en reestructuración, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la Entidad, trabajan en la propuesta de negociación de pasivos, mediante sesiones de trabajo llevadas a cabo en octubre y noviembre de 2022.

-Mediante auto del 3 de noviembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades entre auto de aceptación de desistimiento solicitado por Metrocinco Plus S.A. y ordena la terminación del proceso y el archivo del mismo.

-Comienza correr el término de 4 meses fijado por la norma para negociación con los acreedores reconocido en la determinación.

-El día 14 de diciembre de 2022 el promotor Germán Roberto Franco convoca a reunión de negociación con los acreedores de Metrolínea S.A. y fija como fecha para la reunión el día 19 de diciembre de 2022.

-El día 18 de diciembre de 2022, el Promotor German Roberto Franco, aplaza por calamidad domestica la reunión de negociación de deudas y se está a la espera de la nueva fecha a fijar por el Promotor.

-El 6 de enero de 2023, el Promotor German Roberto Franco radica en Metrolínea solicitud de entrega del Plan de Pagos para ponerlo a consideración de los acreedores con el fin de iniciar de inmediato la discusión del convenio definitivo.

-El día 08 de febrero de 2023, se asiste a primera reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. La deudora presenta propuesta de plan de pagos con flujo a 28 años. Los acreedores no aceptan y piden reconsiderar la oferta del deudor.

-El día 13 de febrero de 2023, se asiste a segunda reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. La deudora presenta propuesta de plan de pagos con flujo a 20 años. Los acreedores reconocen el esfuerzo y piden mejorar la oferta en tiempo y reconocimiento de indexaciones e intereses.

-El día 16 de febrero de 2023, se asiste a tercera reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. Los acreedores solicitan presencia de los accionistas y que se indexe el capital. Adicionalmente rebaja de tiempo a un tiempo máximo de 12 a 15 años.

-El día 24 de febrero de 2023, se asiste a cuarta reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. El deudor informa que se reunió con el equipo técnico y financiero de la empresa y que esto no es posible por la situación de la concursada, acceder a las solicitudes de los acreedores, pues si reconocen la indexación se debería aumentar de forma considerable el plazo y no se estaría favoreciendo a los acreedores. No obstante, si se considera el 1.87% de cada validación como única fuente de pago, se propone, una nueva alternativa, la cual consiste en destinar la totalidad del 1.87% de los excedentes en validaciones que puedan llegar a registrarse en cada anualidad, sobre las proyecciones de validaciones propuestas en el plan de pagos. En la eventualidad de que se llegue a presentar lo anterior, se deberán registrar los pagos excedentes como abonos anuales que permitan reducir el tiempo en el flujo de pagos propuesto.

-Los acreedores ven con beneplácito la intención del deudor y manifiestan llevarán la propuesta a sus representados.

-El día 01 de marzo de 2023, se asiste a quinta reunión de negociación de deudas. Los acreedores presentan contraofertas al deudor resumido así:

(Estaciones Metrolínea Ltda.)

1. Definir la acreencia adeudada en un valor de \$200.000.000.000 (DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS).
2. No incluir intereses de plaza.
3. Reducción en el plazo para llegar a 12 o 15 años.
4. Reconocimiento de indexación mediante una tasa fija durante el plazo y que en el último año de ejecución se ajuste la indexación acumulada en caso de ser procedente.
5. Incluir una cláusula de reforma del acuerdo de reestructuración 18 meses después del inicio de ejecución del acuerdo con el fin de revisar nuevas condiciones que puedan mejorar las condiciones de pago.
6. Inclusión de una cláusula de pagos anticipados en caso de que el 1.87% destinado para pagar las acreencias supere las expectativas del valor proyectado año a año.
7. Revisar una garantía a las obligaciones de pago ya sea por sol1dandad, por fianza o a que puedan estimar por parte de los socios o al menos del socio controlante de la empresa.

(Consortio Concol cromas)

1. Una tasa de interés baja (aproximada del 6% o del índice de inflación del año anterior al pago).
2. Garantía o aval del Municipio de Bucaramanga o de la Gobernación de Santander. El saldo que no está incluido en ese plan de pago, es decir 1.741 millones de pesos debería pagarse antes de finalizar (3 meses) el acuerdo que se celebre.

Metrolínea S.A. solicita receso y después del mismo se da respuesta emitida por parte del equipo financiero, técnico y jurídico sobre las contrapropuestas, no aceptando las mismas.

Se solicitan se convoque a votación para decidir sobre la propuesta planteada.

El día 08 de marzo de 2023, se asiste a reunión de votación de propuesta de pago de deudas. Los acreedores manifiestan que no votan en esa sesión porque necesitan que la Gerencia de Metrolínea S.A. les remita un documento con la síntesis de la propuesta de acuerdo. La Gerencia de Metrolínea S.A. explica las consideraciones para la remisión del documento solicitado. El deudor expone por intermedio de su apoderado las bases de la propuesta del acuerdo. El promotor solicita a la Gerencia se envíe el documento requerido para poder votar al día siguiente. El Promotor explica que el término máximo para llegar a acuerdo se vence el 09 de marzo de 2023, por lo cual es necesario consolidar la propuesta de acuerdo por parte de Metrolínea.

El 08 de marzo de 2023, una vez concluida la reunión de las 2 de la tarde y atendiendo las indicaciones del promotor, se llevó a cabo mesa de trabajo conjunta por el equipo de Metrolínea, remitiendo la propuesta consolidada para lograr acuerdo de reestructuración de pasivos bajo ley 550. Dicha información fue enviada, inicialmente desde el correo institucional de Secretaría General de Metrolínea al apoderado judicial (doctor Román Velásquez), quien posteriormente dio traslado vía correo electrónico al promotor, el mismo 8 de marzo 2023.

El 9 de marzo 2023, el promotor envió propuesta consolidada de Metrolínea a los acreedores y formato de votación.

El día 14 de marzo de 2023, el promotor levanta el ACTA DE FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN, toda vez que en el período de cuatro meses que ordena el artículo 27 de la Ley 550 de 1999, comprendido entre el 10 de noviembre de 2022 al 9 de marzo de 2023 las partes, acreedores y deudor no lograron acuerdo. Se adjunta acta.

El 21 de marzo de 2023, el promotor a través de correo electrónico remite a la Supertransporte el Acta de Fracaso de la Negociación de la Sociedad Metrolínea y sus acreedores, dando por terminado así el proceso de reestructuración adelantado en el marco de la Ley 550 de 1999.

El 24 de marzo de 2023, el promotor recibe el oficio 2023000215701 de la Superintendencia de Transporte en la cual le solicita correr traslado inmediato "a la autoridad competente" conforme

el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley 550 de 1999, finalizando la comunicación en los siguientes términos:

“...Así las cosas, y para la aplicación del párrafo segundo del artículo 27 de la Ley 550 de 1999, debe entenderse como “autoridad competente”, aquella autoridad local creadora del ente gestor, en consecuencia, le solicitamos el traslado respectivo...”. Se adjunta comunicación.

El día 24 de marzo de 2023, mediante oficio 20233000215781 la Superintendencia de transporte solicita a METROLÍNEA S.A. la presentación de un plan de acción que permita garantizar permita la continuidad en la prestación del servicio público de transporte.

El día 27 de marzo de 2023, el promotor remite al concejo y a la Alcaldía de Bucaramanga el traslado de la comunicación de la Superintendencia de Transporte. Se adjunta comunicación.

El día 30 de marzo de 2023, METROLÍNEA S.A. presenta ante la Superintendencia de Transporte el plan de acción solicitado para garantizar la prestación del sistema de transporte masivo (SITM) Metrolínea, generando estrategias y escenarios de acuerdo a la situación actual del SITM Metrolínea, a las gestiones realizadas y en desarrollo; que permitan cubrir las necesidades con el fin de alcanzar una meta o producto. Se adjunta plan de acción.

INFORME LIQUIDACIÓN MOVILIZAMOS:

Liquidadora movilizamos: Dentro de los temas pendientes por resolver por parte de Metrolínea S.A. es lo relacionado con el patio taller ubicado en el anillo vial Floridablanca – Girón. De acuerdo con el contrato de concesión 2 Movilizamos S.A. se destinó este patio taller donde se encontraban los vehículos de la flota movilizamos; una vez se declara la caducidad del contrato en el mes de diciembre de 2021, el concesionario pasa a liquidación ordenada por la SuperSociedades.

Una vez pasa lo ordenado por la SuperSociedades, se dispone de una gerente liquidadora quien lleva un proceso de liquidación y remate de los bienes entre ellos los vehículos pertenecientes a la flota de Movilizamos S.A. en liquidación, es allí donde se adjudican los bienes al Banco

Davivienda y los equipos tecnológicos que hacen parte de esa flota de acuerdo con la reversión pactada dentro del contrato de concesión 2 pasan hacer parte de METROLÍNEA S.A. estos equipos se desmontan y se entregan a Metrolínea el día 9 de octubre del 2023 de acuerdo con lo ordenado por la SuperSociedades.

5.2 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

Para el registro y radicación de correspondencia relacionada con Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, METROLÍNEA S.A. ofrece a los usuarios la atención presencial a través de la ventanilla única ubicada en la sede administrativa de la entidad en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Continuamos con la atención telefónica a través de nuestra línea 607-6929822 y callbox (teléfonos azules ubicados en las estaciones del SITM) en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Tabla 26. Medios de recepción utilizados por los usuarios

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN ENERO			PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN FEBRERO		
MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE	MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	7	20,6%	Ventanilla Única	21	52,5%
Personal	15	44,1%	Personal	8	20,0%
Telefónico	12	35,3%	Telefónico	11	27,5%
Web	0	0,0%	Web	0	0,0%
APP	0	0,0%	APP	0	0,0%
TOTAL	34	100,0%	TOTAL	40	100,0%

**PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN
MARZO**

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	29	47,5%
Personal	15	24,6%
Telefónico	17	27,9%
Web	0	0,0%
APP	0	0,0%
TOTAL	61	100,0%

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN ABRIL

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	12	29%
Personal	8	20%
Telefónico	21	51%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	41	100%

**PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN
MAYO**

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	32	58%
Personal	15	27%
Telefónico	8	15%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	55	100%

PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN JUNIO

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	16	44%
Personal	11	31%
Telefónico	9	25%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	36	100%

**PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN
JULIO**

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	12	48%
Personal	5	20%
Telefónico	8	32%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	25	100%

**PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN
AGOSTO**

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	9	38%
Personal	7	29%
Telefónico	8	33%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	24	100%

**PQRSDF POR MEDIO RECEPCIÓN
SEPTIEMBRE**

MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	16	46%
Personal	8	23%
Telefónico	6	17%
Web	5	14%
APP	0	0%
TOTAL	35	100%

Fuente. Metrolínea S.A

Es importante señalar que se habilitó la línea whatsapp 3015179879 por medio del cual se asesoró y brindó información a los usuarios.

Tabla 27. Tipo de PQRSDF registradas

TIPO DE PQRSDF ENERO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	12	35.3%
Quejas	8	23.5%
Reclamos	14	41.2%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	34	100%

TIPO DE PQRSDF FEBRERO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	24	60.0%
Quejas	9	22.5
Reclamos	7	17.5%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	40	100%

TIPO DE PQRSDF MARZO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	37	60.7%
Quejas	15	24.6%
Reclamos	9	14.8%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	61	100%

TIPO DE PQRSDF ABRIL

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	12	29%
Quejas	10	24%
Reclamos	18	44%
Sugerencias	1	2%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	41	100%

TIPO DE PQRSDF MAYO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	31	56%
Quejas	16	29%
Reclamos	8	15%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	55	100%

TIPO DE PQRSDF JUNIO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	15	42%
Quejas	12	33%
Reclamos	9	25%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	36	100%

TIPO DE PQRSDF JULIO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	12	48%
Quejas	7	28%
Reclamos	6	24%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	25	100%

TIPO DE PQRSDF AGOSTO

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	10	42%
Quejas	8	33%
Reclamos	6	25%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	24	100%

Fuente. Metrolínea S.A

TIPO DE PQRSDF SEPTIEMBRE

TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	20	57%
Quejas	8	23%
Reclamos	7	20%
Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%
TOTAL	35	100%

Fuente. Metrolínea S.A

Tabla 28. Tema objeto de la PQRSDF

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF ENERO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	2	5,9%
Conductores	8	23,5%
Vehículos	4	11,8%
Recaudo	3	8,8%
Taquilleros	2	5,9%
CAE	0	0,0%
Puntos de Venta	8	23,5%
Consulta de Saldo Tarjeta	7	20,6%
Infraestructura	0	0,0%
Otros	0	0,0%
TOTAL	34	100,0%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF FEBRERO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	3	7,5%
Conductores	6	15,0%
Vehículos	6	15,0%
Recaudo	1	2,5%
Taquilleros	4	10,0%
CAE	0	0,0%
Puntos de Venta	6	15,0%
Consulta de Saldo Tarjeta	14	35,0%
Infraestructura	0	0,0%
Otros	0	0,0%
TOTAL	40	100,0%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF MARZO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	6	9,8%
Conductores	5	8,2%
Vehículos	6	9,8%
Recaudo	0	0,0%
Taquilleros	9	14,8%
CAE	0	0,0%
Puntos de Venta	18	29,5%
Consulta de Saldo Tarjeta	17	27,9%
Infraestructura	0	0,0%
Otros	0	0,0%
TOTAL	61	100,0%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF ABRIL

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	9	22%
Conductores	6	15%
Vehículos	7	17%
Recaudo	4	10%
Taquilleros	2	5%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	4	10%
Consulta de Saldo Tarjeta	9	22%
Infraestructura	0	0%
Otros	0	0%
TOTAL	41	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF MAYO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	10	18%
Conductores	11	20%
Vehículos	8	15%
Recaudo	9	16%
Taquilleros	2	4%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	9	16%
Consulta de Saldo Tarjeta	6	11%
Infraestructura	0	0%
Otros	0	0%
TOTAL	55	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF JUNIO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	6	17%
Conductores	3	8%
Vehículos	1	3%
Recaudo	4	11%
Taquilleros	1	3%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	8	22%
Consulta de Saldo Tarjeta	13	36%
Infraestructura	0	0%
Otros	0	0%
TOTAL	36	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF JULIO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	4	16%
Conductores	3	12%
Vehículos	1	4%
Recaudo	0	0%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	3	12%
Consulta de Saldo Tarjeta	5	20%
Infraestructura	0	0%
Otros	9	36%
TOTAL	25	100%

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF AGOSTO

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	2	8%
Conductores	1	4%
Vehículos	5	21%
Recaudo	2	8%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	3	13%
Consulta de Saldo Tarjeta	4	17%
Infraestructura	0	0%
Otros	7	29%
TOTAL	24	100%

**TEMA OBJETO DE LA PQRSDF
SEPTIEMBRE**

AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	8	23%
Conductores	6	17%
Vehículos	4	11%
Recaudo	0	0%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	7	20%
Consulta de Saldo Tarjeta	1	3%
Infraestructura	0	0%
Otros	9	26%
TOTAL	35	100%

Fuente. Metrolínea S.A

Tabla 29. Tipo de usuario

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO ENERO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	11	48,8%
Entidad o Empresa	7	20,9%
Usuario	16	30,2%
TOTAL	34	100,0%

Fuente. Metrolínea S.A

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO FEBRERO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	21	52,5%
Entidad o Empresa	4	10,0%
Usuario	15	37,5%
TOTAL	40	100,0%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO MARZO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	34	55,7%
Entidad o Empresa	6	9,8%
Usuario	21	34,4%
TOTAL	61	100,0%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO ABRIL

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	23	56%
Entidad o Empresa	7	17%
Usuario	11	27%
TOTAL	41	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO MAYO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	38	69%
Entidad o Empresa	8	15%
Usuario	9	16%
TOTAL	55	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO JUNIO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	17	47%
Entidad o Empresa	4	11%
Usuario	15	42%
TOTAL	36	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO JULIO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	4	16%
Entidad o Empresa	8	32%
Usuario	13	52%
TOTAL	25	100%

PQRSDF POR TIPO DE USUARIO AGOSTO

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	3	13%
Entidad o Empresa	8	33%
Usuario	13	54%
TOTAL	24	100%

**PQRSDF POR TIPO DE USUARIO
SEPTIEMBRE**

TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	13	37%
Entidad o Empresa	8	23%
Usuario	14	40%
TOTAL	35	100%

Fuente. Metrolínea S.A

Las PQRSDF del Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLÍNEA S.A. han sido atendidas en los términos de la Ley 1755 de 2015

5.3 CONTRATACIÓN

Se adjunta relación de contratos suscritos en el periodo comprendido del 2 de enero al 30 de septiembre de 2023.

5.4 TALENTO HUMANO

Durante el tercer trimestre por parte del área de Talento Humano se ejecutaron diferentes actividades para cubrir las necesidades de los trabajadores de Metrolínea S.A. y fortalecer las rutas de creación de valor para la estructuración de un proceso eficaz y efectivo del Talento Humano.

Así mismo ha desarrollado las actividades de promoción de hábitos de vida saludable y autocuidado, así como la cultura de la prevención, seguimiento a la actualización y pago de prestaciones sociales e incapacidades a través de las actividades y los ejes del plan estratégico.

De la mano del SG SST y la ARL, se continua en la ejecución de los cronogramas trazados con el fin de proporcionar habilidades e implementar estrategias que fortalezcan las capacidades personales a través de actividades lúdicas y capacitaciones; compartir experiencias positivas entre los participantes, incluyendo las necesidades del ciclo vital para los pre pensionados, y así reducir cambios negativos que puedan experimentar en la gestión y adaptación al cambio, la prevención y autocuidado en la vida laboral del talento humano de la entidad.

Teniendo en cuenta la estructura del Plan Estratégico de Talento Humano, se continua la ejecución de los cronogramas del plan de bienestar, institucional de capacitación y la ejecución de los comités de Copasst y Convivencia laboral, con el fin de fortalecer el conocimiento de la entidad, sentido de pertenencia y cultura organizacional, así como fortalecer las relaciones basadas en el liderazgo, la transparencia y la comunicación.

Es así como desde el área de Talento Humano se busca mejorar la calidad de vida de los servidores de la entidad y sus familias; así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad, generando estados afectivos positivos y condiciones de trabajo armónica que influyan en el rendimiento laboral de Metrolínea S.A.